ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía del Espinal Tolima procede a efectuar el presente estudio del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

La constitución política de Colombia en su Artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"

Como parte de la etapa de planeación del proceso contractual se elabora el presente estudio para contratar: **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS AREAS DESTINADAS A LA PREPARACION Y MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE Y LA PREPARACION Y ADECUACION DE LAS AREAS AFECTADAS POR EL EVENTO SISMICO PRESENTADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Los proyectos de infraestructura son todas aquellas construcciones que se ejecutan para el mejoramiento y la funcionalidad de un país. Se enfocan en el desarrollo, mantenimiento, crecimiento y sostenibilidad de servicios, instalaciones y sistemas, que contribuyan de manera positiva a la sociedad en la cual se realizan.

Los proyectos de infraestructura pueden ser financiados por entidades privadas, empresas públicas o en colaboración mixta entre entidades públicas, privadas y gubernamentales. Algunos de los propósitos de los proyectos de infraestructura son:

- Fomentar y mejorar el crecimiento y el desarrollo económico del área
- Mejorar o preservar el bienestar de una comunidad
- Promover el crecimiento comercial e industrial
- Desarrollar instalaciones que fomenten el desarrollo vial
- Ayudar al mejoramiento y fomento del turismo
- Mejorar terrenos públicos
- Mejora de servicios públicos
- Facilitar el transporte de vehículos y peatones
- Impulsar el saneamiento de las comunidades mejorando su acceso a servicios de acueducto y alcantarillado
- Facilitar la movilización de los peatones de manera segura y confortable

Los proyecto de infraestructura son importante porque impulsan el crecimiento económico del país y ayudan a mejorar el bienestar de toda la comunidad. Una buena planeación y un bien desarrollo d ellos proyectos de infraestructura aportar al logro de metas del país como pueden ser, la reducción de la desigualdad, la

reducción de la pobreza y un impacto generalizado positivo en el crecimiento económico de varios o todos los sectores de la economía.
La infraestructura está presente en todos los aspectos de nuestra vida cotidiana, al tomar el transporte público para ir al trabajo, al caminar por espacios públicos, cuando manejamos, cuando viajamos por tierra o en avión o cuando visitamos un centro médico, entre otras.

Para comprender mejor como los proyectos de infraestructura tienen un impacto en el desarrollo de la ciudadanía, veremos los tipos de infraestructura que existen y algunos de los principales proyectos que hay en Colombia.

- ✓ **INFRAESTRUCTURA VIAL – CARRETERAS, VIAS Y CALLES:**

La construcción de las carreteras, las vías y las calles son uno de los tipos de proyectos de infraestructura más común que existe. Además de la construcción, también comprende el mantenimiento y mejoramiento de las vías que no están en óptimas condiciones.

- ✓ **INFRAESTRUCTURA DE PUENTES**

Los proyectos de infraestructura incluyen puentes de carreteras en sitios de alto nivel de tráfico a los que se accede diariamente.

- ✓ **INFRAESTRUCTURA DE AVIACION**

Los aeropuertos son terminales que ocupan extensiones importantes de terreno, con pistas adecuadas para el aterrizaje y despegue de aeronaves que transportan pasajeros y carga, y contribuyen de manera importante en la interconexión de un país. La adecuación, mantenimiento, mejoramiento y construcción de los aeropuertos es una de las necesidades más importantes para las ciudades capitales e intermedias y en puntos estratégicos.

- ✓ **INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES**

Estos proyectos se enfocan en la conexión alámbrica o inalámbrica, satelitales, entre otras, de manera que se haga posible o facilite la conexión de la comunidad en general, las empresa, las agencias gubernamentales, entre otros.

- ✓ **INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA**

Este tipo de infraestructura se encarga del transporte por vía férrea de personal o carga, ya sea mediante el uso de trenes, metros, tranvías o similares.

- ✓ **INFRAESTRUCTURA HIDRICA Y DE SANEAMIENTO**

Comprenden obras de ingeniería que hagan posible el acceso a la comunidad al agua potable o redes de alcantarillado, distritos de riego, entre otros. También se encuentran dentro de la infraestructura hídrica, los proyectos hidroeléctricos. Los proyectos hídricos deben ser sostenibles y de esa manera contribuir al bienestar de las comunidades, de manera amigable con el medio ambiente.

✓ **INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Son iniciativas destinadas a cubrir las necesidades básicas de la población y a mejorar la calidad de vida, incluyendo aspectos como la salud, educación, servicios básicos y la inclusión social. Estos proyectos buscan mejorar la infraestructura de las comunidades y crear entornos saludables y dignos. Son ejemplos de infraestructura social:

Educación: Construcción o mejoramiento o mantenimiento de escuelas, colegios y universidades.
Salud: Construcción o mejoramiento o mantenimiento de Hospitales, centros de salud, clínicas y programas de atención médica.
Vivienda: Construcción de viviendas nuevas; mejoramiento de viviendas existentes y programas de vivienda social
Servicios Básicos: Redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, transporte público, entre otras
Espacios públicos: Abarca todo lo relacionado con parques, plazas, bibliotecas, centros comunitarios y espacios de recreación.
Inclusión social: Programas de apoyo a grupos vulnerables, como personas con discapacidad, ancianos y niños.
Infraestructura comunitaria: Comedores comunitarios, jardines infantiles, casas de la juventud y centro de atención a la infancia.

Los proyectos de inversión en proyectos de infraestructura física desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, departamental y local, aspectos que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años.

Muestra de lo anterior, es el gran desarrollo que han tenido los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura física de los espacios públicos y los servicios que requieren las comunidades, convirtiendo al sector de obras civiles en uno de los principales impulsadores de la actividad económica.

Es por esto que la atención a los proyectos de uso público a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumos y/o centros de exportación.

De esta forma, las Gobernaciones, Alcaldías, Agencia Nacional de Infraestructura, institutos de Desarrollo Urbano y el Instituto nacional de Vías son las entidades más importantes en el proceso de desarrollo de infraestructura de transporte, generando una alta demanda de participación de personas jurídicas y naturales, cuya actividad económica se encuentra relacionada con la atención, redundando así en la generación de empleo en las regiones e impulsando la economía de estas ejerciendo un efecto dinamizador de los procesos productivos y de comercialización de bienes y servicios.

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios
- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

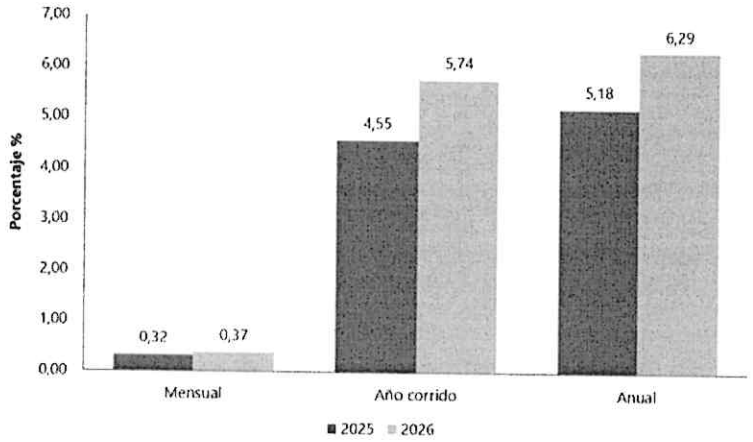
SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector Terciario – Sector construcción

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) SEPTIEMBRE 2026

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

VARIACIONES Y CONTRIBUCION MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.

3. RESULTADO ANUAL

3.1. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,44	0,71
Arriendo imputado	5,03	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	14,22	0,34
Frutas frescas	16,64	0,24
Electricidad	6,92	0,24
Papas	78,24	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,41	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14	0,22

Fuente: DANE, IPC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - II TRIMESTRE 2026

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.1 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metaliferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	**4,2**	**1,6**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

CONSTRUCCIÓN: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.

- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

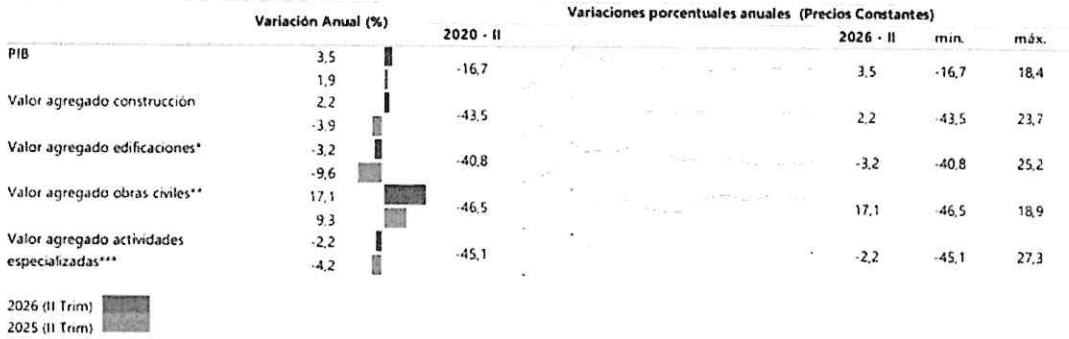
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC) – JUNIO 2026

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

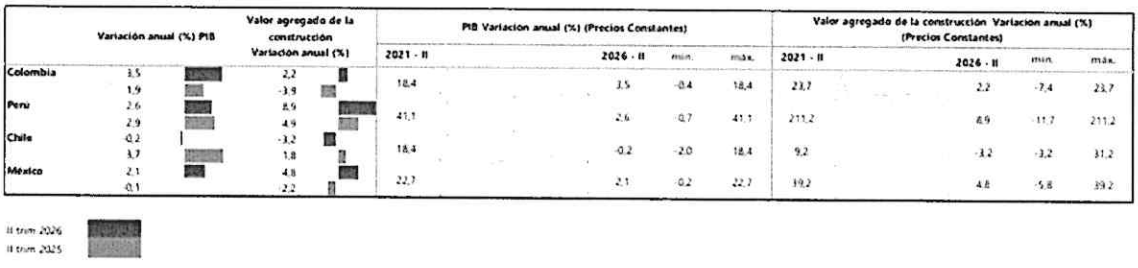
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2021 – 2026ᵖ (II trimestre)

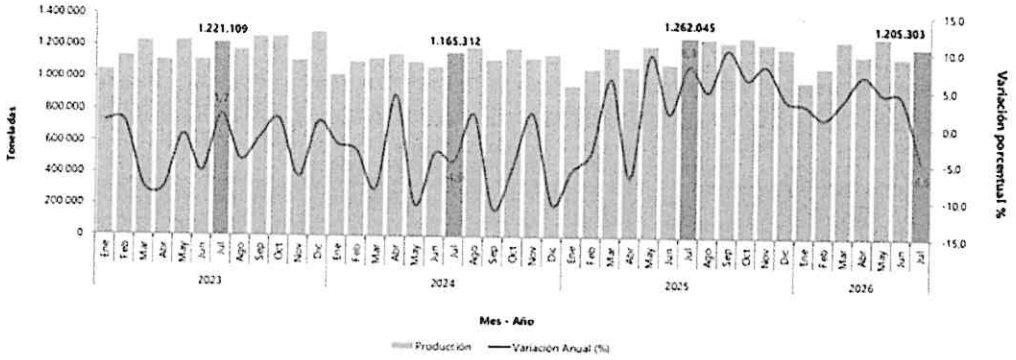


Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)

INDICADORES DE OFERTA

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS: En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025.

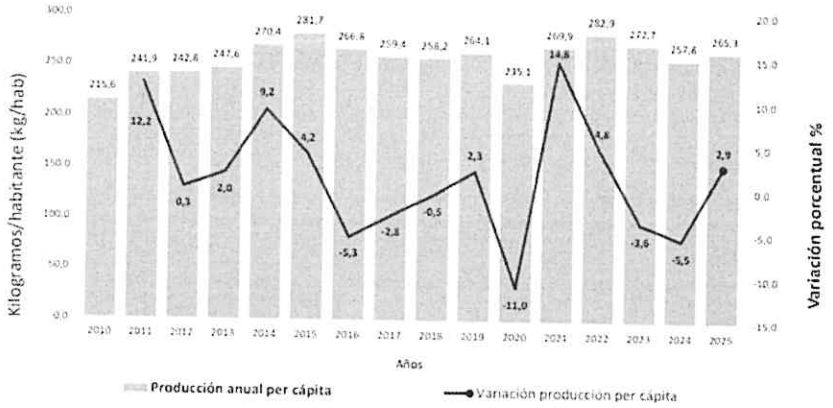
Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2023 – julio 2026P



Fuente: DANE, ECG.

PRODUCCIÓN PER CÁPITA DE CEMENTO GRIS ANUAL Y TRIMESTRAL: Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos de cemento gris por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos de cemento gris por habitante.

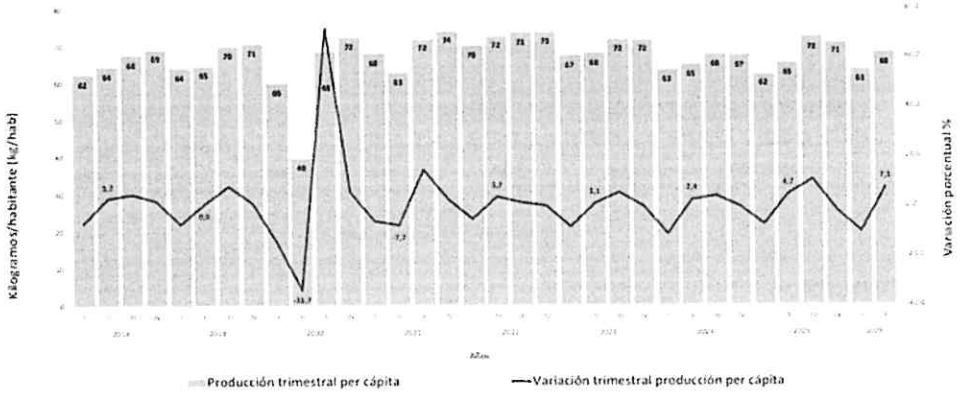
Gráfico 6. Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2025P



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.

Para el segundo trimestre de 2026, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 68 kilogramos de cemento gris por habitante presentando un aumento de 7,3% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 63 kilogramos de cemento gris por habitante.

Gráfico 7. Producción y variación trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2018 (I trimestre) – 2026P (II trimestre)

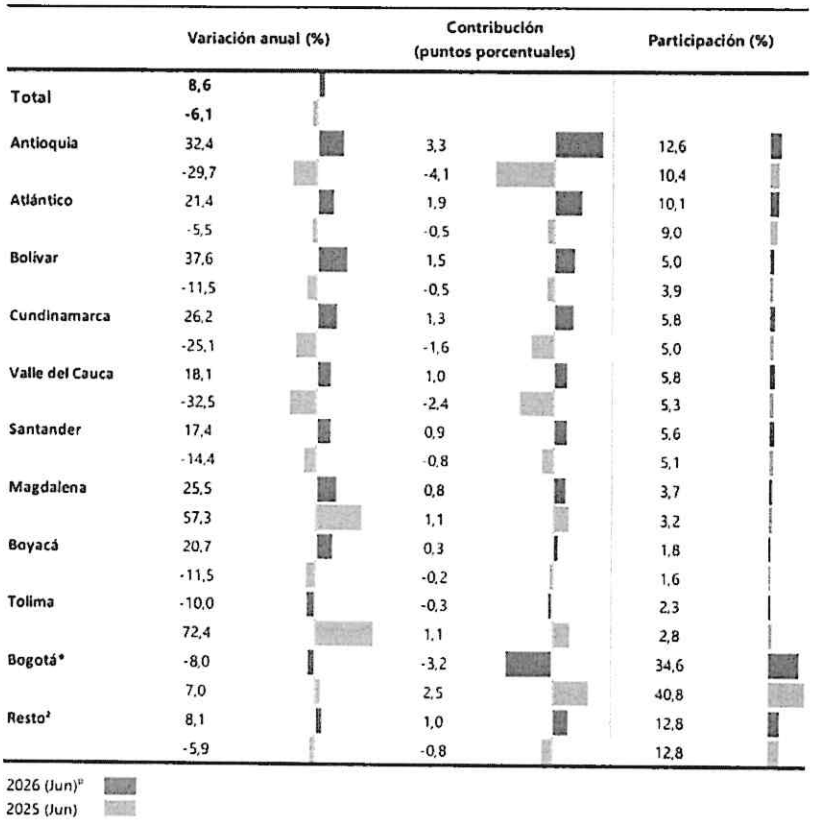


Fuente: DANE, GEIH, ECG.

PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO:

En junio de 2026, la producción de concreto premezclado fue 636.012 metros cúbicos y registró un crecimiento de 8,6% con relación a junio de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Antioquia (32,4%), Atlántico (21,4%) y Bolívar (37,6%), los cuales aportaron en conjunto 6,8 puntos porcentuales a la variación total. (Ver gráfico 8).

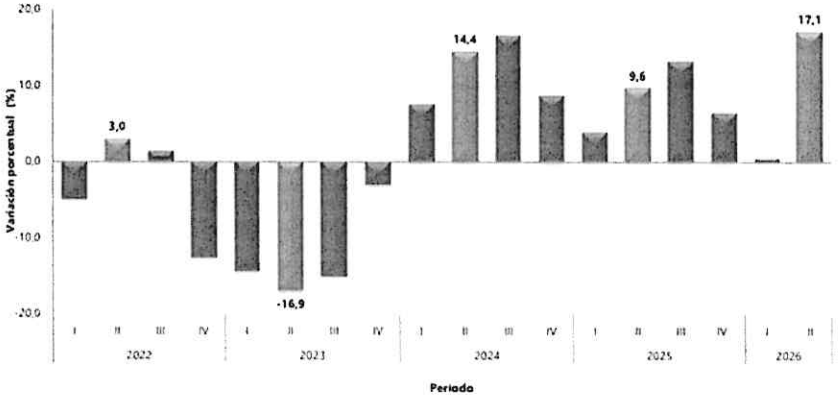
Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2025 – 2026ᵖ (junio)



INDICADOR DE PRODUCCION DE OBRAS CIVILES

En el segundo trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1%, con relación al segundo trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; El grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 158,3%, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 18,7%, y finalmente el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de 43,0%. De otro lado, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de presentaron una variación anual negativa de 22,7%, al igual que el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con -18,9% (Ver gráfico 24).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
I trim 2022 – II trim 2026P



Fuente: DANE, IPOC

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2025 - 2026P (II trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	17,1	
	9,6	
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3	13,6
	6,1	0,5
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6
	6,7	3,2
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0
	-20,4	-2,0
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6
	3,0	0,4
Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6
	38,3	7,4

II-2026
II-2025

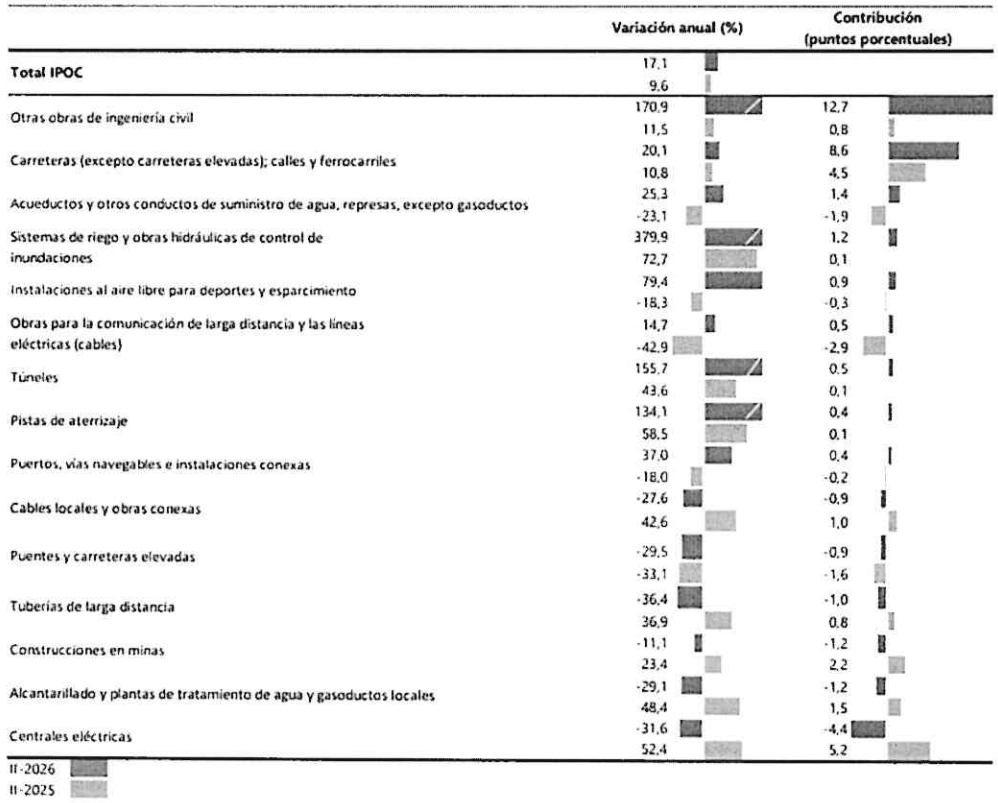
Fuente: DANE, IPOC

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Otras obras de ingeniería civil con 170,9%, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 20,1%, Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos con 25,3%, Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 379,9% e Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento con 79,4%, los cuales sumaron en conjunto 24,8 puntos porcentuales.

En contraste, las subclases Puentes y carreteras elevadas decrece 29,5%, Tuberías de larga distancia disminuyó 36,4%, Construcciones en minas presentó una disminución de 11,1%, Alcantarillado y plantas de

tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyo 29,1% y Centrales eléctricas decrece 31,6%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 17,1%. (Ver gráfico 25).

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2026 P - 2025 (II trimestre)



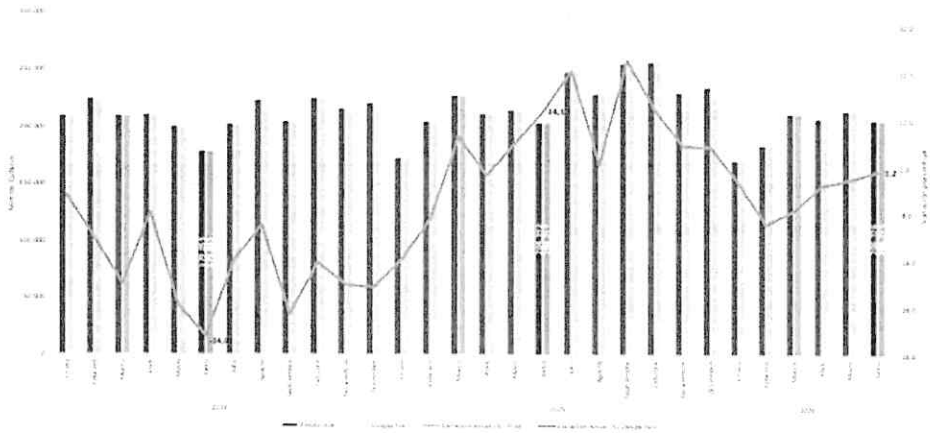
Fuente: DANE, IPOC

INDICADOR DE MEZCLA ASFÁLTICA

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En junio de 2026, la producción de mezcla asfáltica fue 206.726 metros cúbicos y registró un aumento de 1,2% con relación a junio de 2025. Así mismo se despacharon 206.725 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de 1,2% con respecto a junio de 2025.

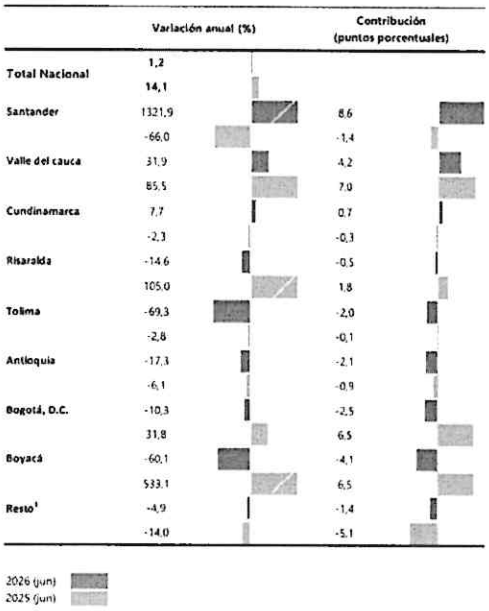
Gráfico 26. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional
Enero 2024 – junio 2026ᵖ



Fuente: DANE, IMA

El aumento de 1,2% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Santander con 1321,9% y Valle del Cauca con 31,9%, los cuales aportaron en conjunto 12,9 puntos porcentuales a la variación total del indicador de 1,2%.

Gráfico 27. Variación y contribución anual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino.
2025 – 2026ᵖ (junio)



CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

Teradata: DNP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TerriData

Departamento de Tolima

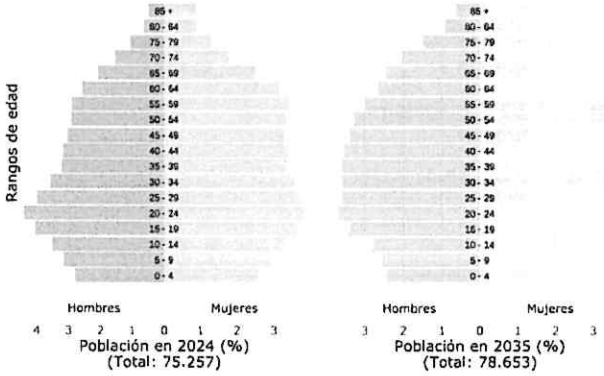
Código DANE: 73000	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 1	Superficie: 23.562 Km^2
Población 2024: 1.380.948 habitantes	Densidad Poblacional: 58,61 $Habs/Km^2$

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice Terridata como fuente.

Demografía y Población

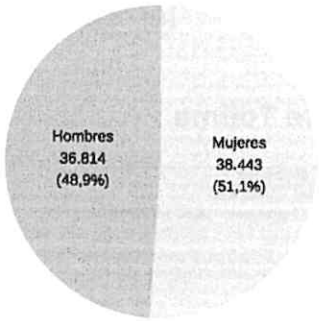
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



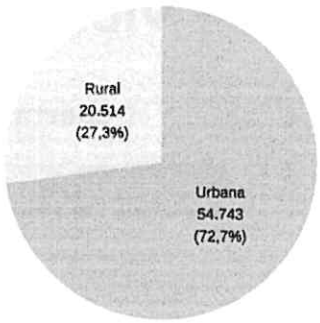
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Finanzas públicas

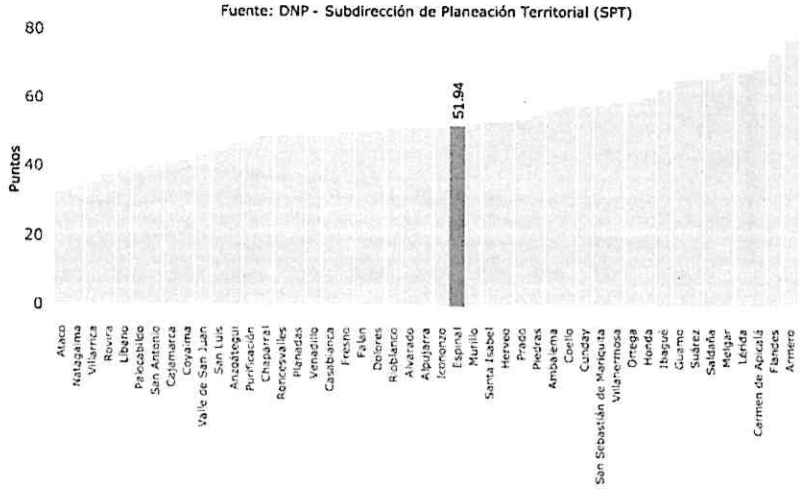
Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

A. Ingresos: $113.379	B. Gastos: $123.192	G.6. Déficit/Superávit total: $-9.813	D.4. Ingresos de Capital: $69.545
A.1. Corrientes: $43.834	B.2. Corrientes: $19.733	C.3. Déficit/Superávit corriente: $24.101	F.5. Gastos de Capital: $103.458
A.1.1. Tributarios: $38.551	B.2.1. Funcionamiento: $18.800		H.7. Financiamiento total: $9.813
A.1.2. No tributarios: $2.731	B.2.2. Deuda Pública: $933		H.7.1. Crédito interno y externo: $0
A.1.3. Transferencias: $2.553			

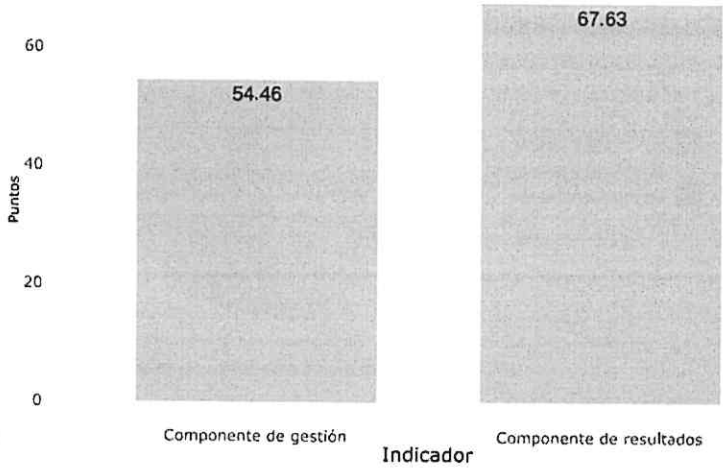
Medición de Desempeño Municipal (2021)

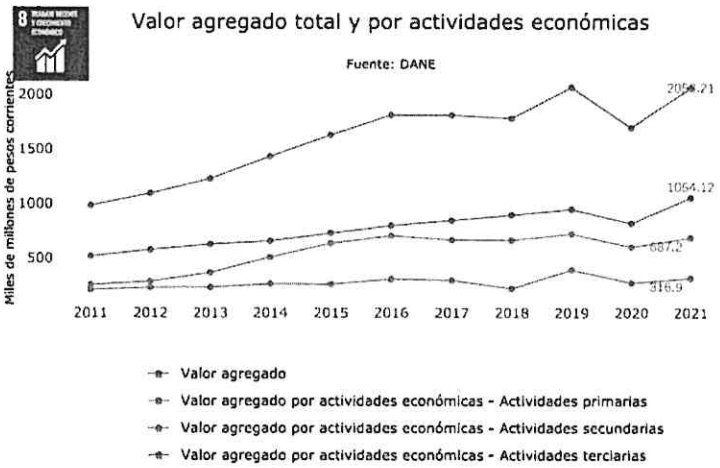
Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)

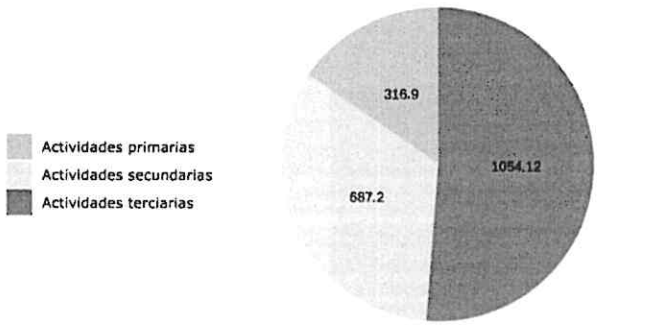


Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)







Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V. 14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

Código UNSPSC	Descripción (Nombre-Producto)
72 10 15 00	Servicios de apoyo para la construcción
72 10 29 00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72 10 33 00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72 15 36 00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72 15 15 00	Servicios de sistemas eléctricos
72 15 11 00	Servicios de construcción de plomería
72 15 14 00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros

72 15 19 00	Servicios de albañilería y mampostería

2. ASPECTO TÉCNICO:

Con la finalidad de garantizar el mejoramiento de la infraestructura fisica del Malecon Turistico de la Caimanera del Municipio de El Espinal, la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA establece las siguientes condiciones técnicas: REVISAR EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO.

3. ASPECTO REGULATORIO

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante Concurso de méritos.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015. Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3 Concurso de Méritos.
- Decreto 0810 de 2017 de la Gobernación del Tolima
- Decreto 0811 de 2017 de la Gobernación del Tolima
- Ley 1530 de 2012, Normatividad y decretos complementarios del Sistema General de Regalías
- Acuerdo 045 de 2017 de la comisión rectora del SGR (Cuando aplique)
- Pacto por la transparencia
- Resolución No. 540 de 2025 *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"*
- y demás normas que regulen la materia.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer, en su contexto nacional, departamental y municipal.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

4.1. **CONTEXTO LOCAL:** De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de el Espinal Tolima, se analizó durante los últimos años, los siguientes procesos ejecutados y materializados en contratos con características similares a las del presente objeto contractual:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO O PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA
1.	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA	SAMC-10-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2025
2.	MEJORAMIENTO PAISAJISTICO E INTERVENCION URBANISTICA AL MONUMENTO DE BANDERAS DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR UBICADO EN LA CALLE 9 CON CARRERA 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.	SAMC-12-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2025
3.	CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACION, DEMARCACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN VIAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.	SAMC-18-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2025

Del análisis de histórico de contratación por parte del Municipio de este objeto y o similares, se tiene siempre se ha realizado mediante proceso público ya sea Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía o Mínima Cuantía, los que han cumplido con el fin esperado por la Entidad, y se ha podido concretar la satisfacción de la necesidad.

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

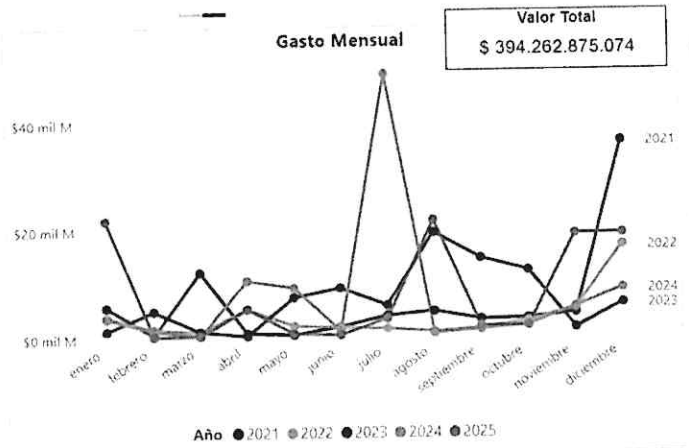
4.2. CONTEXTO DEPARTAMENTAL: La entidad ha realizado un estudio relativo a las entidades que tengan características y condiciones similares al proceso así:

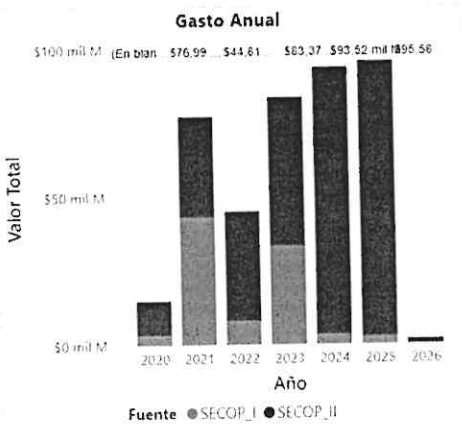
ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO O PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
1.	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA	LP-001-2026	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
2.	CONSTRUCCION, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.	AI-LOP-3521-2025	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE
3.	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO VEREDA EL DAVIS, MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA.	LPO-047-2026	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	2026	GOBERNACION DEL TOLIMA

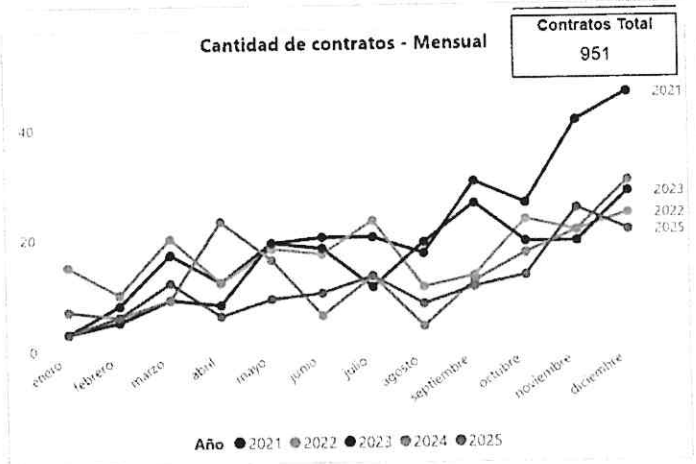
4.3. CONTEXTO NACIONAL: La entidad ha realizado un estudio relativo a las entidades que tengan características y condiciones similares al proceso así:

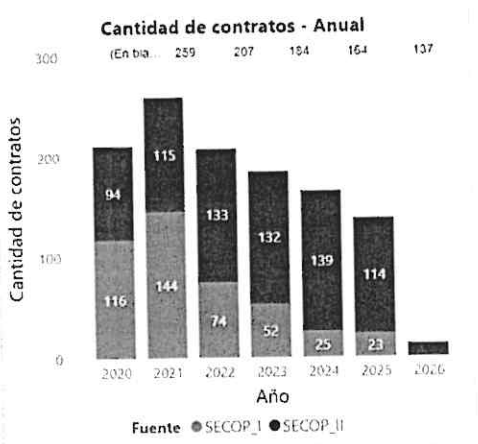
ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO O PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
1.	CONSTRUCCIÓN DE 13 UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SASAIMA - CUNDINAMARCA, CONFORME AL CONVENIO No. EPC-CI-056-2025 SUSCRITO CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	FTIC.SAMC-003-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA
2.	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026	MB-CO-SAMC-004-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
3.	ONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN 202600000006116 Y BPIN 202600000008720	LP- SAPSB-03731-2026	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	2026	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

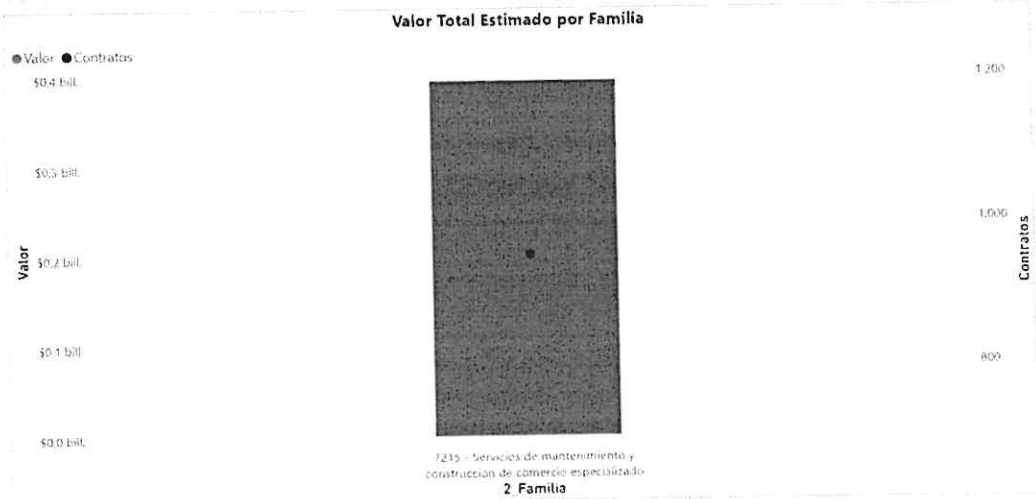
ANÁLISIS DE LA DEMANDA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral a consultar visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado así:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 394.262.875.074
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2022
2024
2023
Año 2021 2022 2023 2024 2025


Gasto Anual
$100 mil M
(En blan...
$76.99
$44.61
$83.37
$93.52 mil M
$95.56
$50 mil M
$0 mil M
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

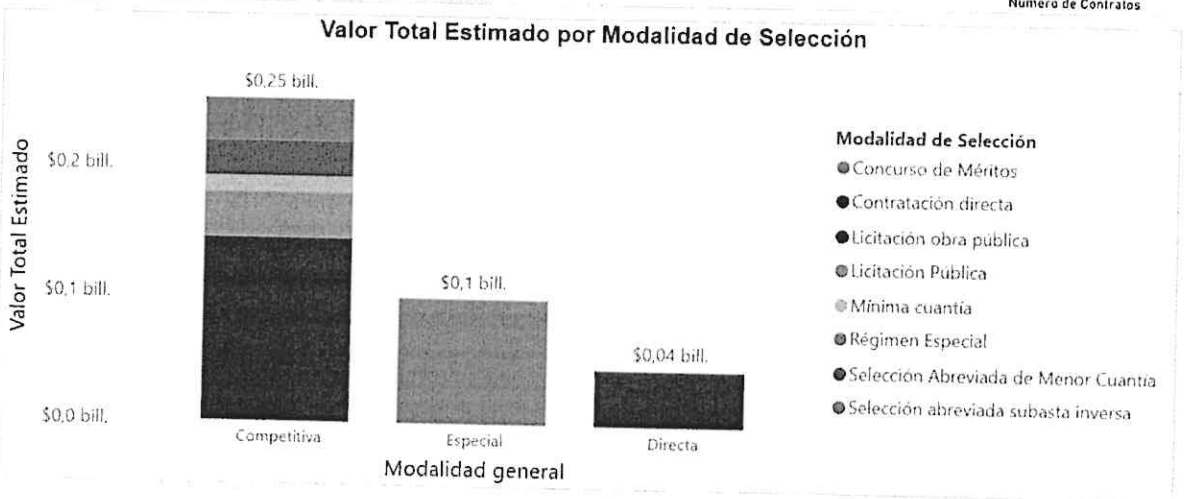

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
951
40
20
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2023
2022
2025
Año 2021 2022 2023 2024 2025


Cantidad de contratos - Anual
(En bla...
259
207
184
164
137
300
200
100
0
Cantidad de contratos
94
116
115
144
133
74
132
52
139
25
114
23
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

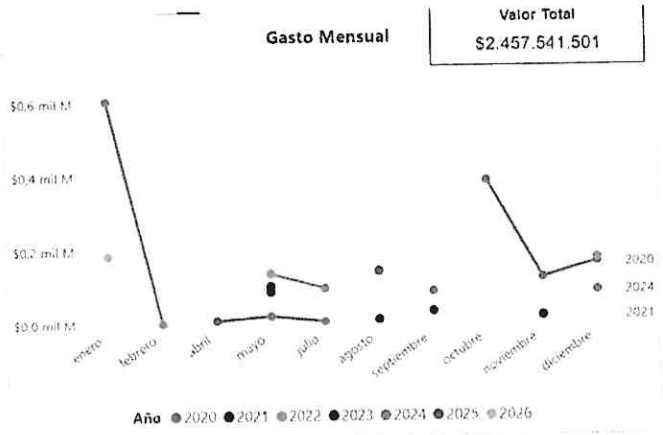

Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$0.4 bill.
$0.3 bill.
$0.2 bill.
$0.1 bill.
$0.0 bill.
Valor
1,200
1,000
800
Contratos
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
2 Familia

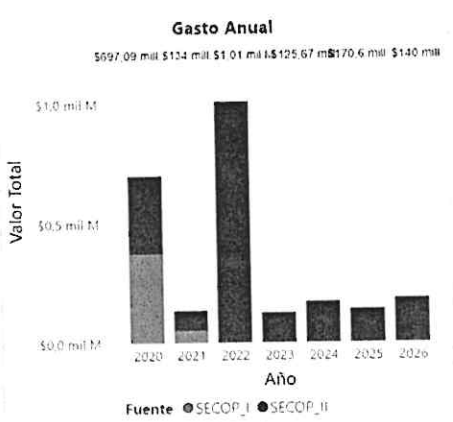


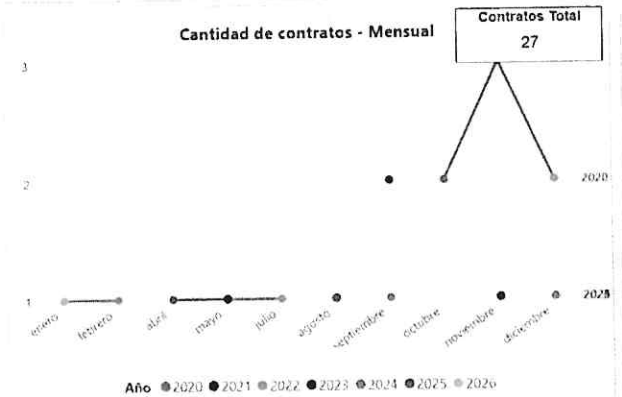


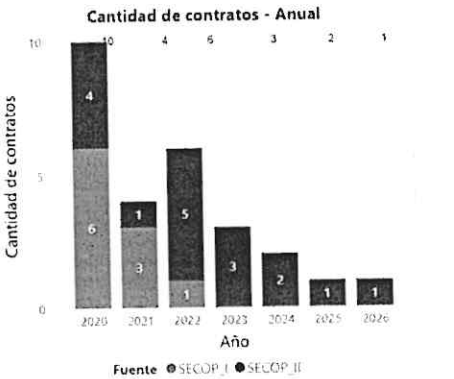


ANALISIS DE LA OFERTA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado, la entidad estatal procedió de manera integral consultar y visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida, por ello se filtra el misma para el departamento del Tolima, con el fin de conocer la oferta así:





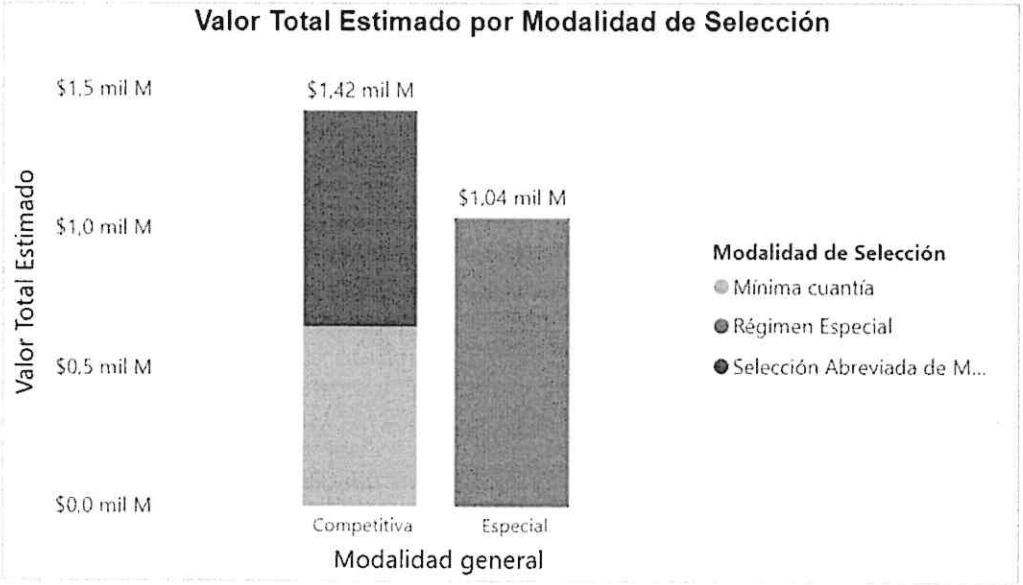


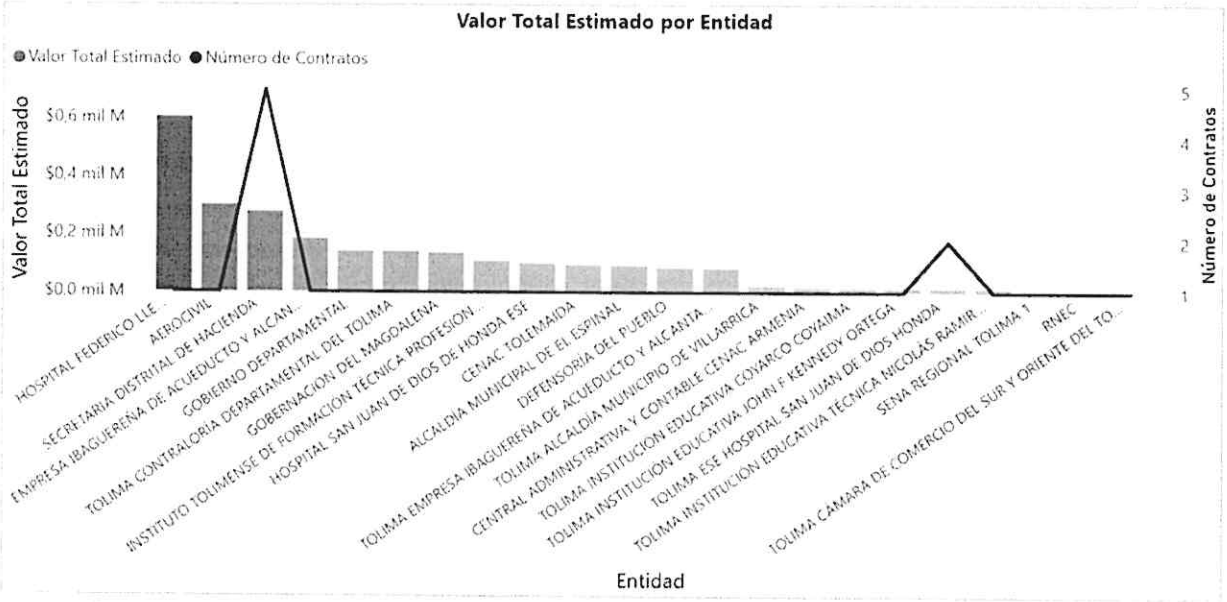


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$2,46 mil M	21	27









5. OTROS ASPECTOS

5.1. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el análisis del

sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Para empezar con el análisis, resulta importante referirnos al concepto que se tiene sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual indica:

i) ***La mediana empresa****, en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT)".*

ii) ***La pequeña empresa*** *en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT)"; y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT)".*

iii) ***La microempresa*** *en el sector manufacturero, es "aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT)", en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT)[1]".*

Paso seguido, se procede con la revisión de la dinámica de creación de empresas en Colombia, por lo que se revisar la estadística publicada por Confecámaras, (Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf (confecamaras.org.co) en donde se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matricula de personas naturales en el primer semestre del 2025, arrojando la siguiente información:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de em presas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas

[1] Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019

naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

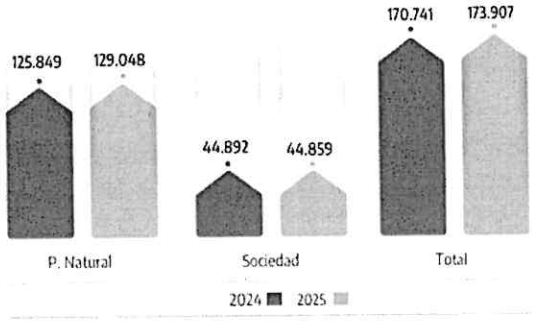
CREACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA: De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento modera do, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comporta miento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

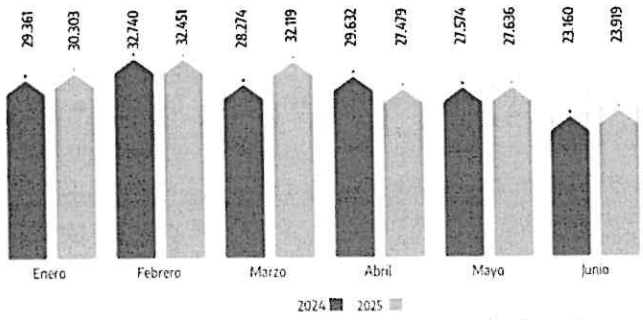
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO: Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURIDICA: Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACION DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS: Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas

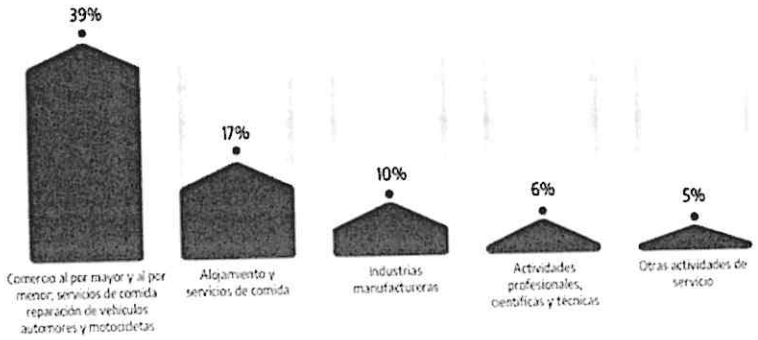
empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

CREACION DE EMPRESAS Y GENERACION DE EMPLEO: De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el **Decreto 1860 de 2021**, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
***Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple con el requisito No. 01 del artículo referido para que opere la limitación de la convocatoria a MiPymes. Sin embargo, esta solo aperara si se cumple el requisito No. 02 que establece el mismo artículo.

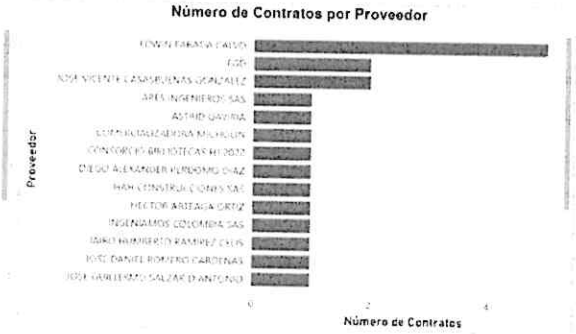
LIMITACIONES TERRITORIALES: Teniendo en cuenta que dentro del ordenamiento jurídico no existen las MiPymes de orden territorial, se analizara el comportamiento de las mismas para el Departamento del Tolima, revisando que las mismas cumplan con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021 el cual indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato****. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Es así como con el ánimo de establecer la aplicabilidad de las normas indicadas, se realizar una consulta general a través de la plataforma del SECOP II, (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública)encontrando que existe una cantidad de empresas que se pueden catalogar como posibles proveedores para la Entidad, pues han participado y celebrado contratos cuyo objeto y/o descripción y/o clasificación guardan relación con el del presente proceso de selección, por lo que la Entidad en cumplimiento de la normatividad establecida debe limitar sus procesos a MiPymes Nacionales pero se reserva la facultad de limitar sus procesos a MiPymes Territoriales, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previamente indicados.

Para el presente proceso, se consultó el modelo de abastecimiento estratégico, por los códigos de clasificación relevantes para el presente proceso, para identificar la cantidad de proveedores territoriales, en este tipo de bien y/o servicio, arrojando la siguiente información filtrando por Departamento del Tolima:





El presente proceso conforme el análisis anterior corresponde a un sector muy específico de la actividad comercial, para el sector específico de la necesidad del presente proceso, existe en el Departamento y/o municipio pluralidad de proponentes en este sector, por lo que, la Entidad considera que limitación territorial sería procedente pues de esta forma no se restringe la participación plural de empresas, sino que se busca fortalecer la economía local.

5.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la* experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general.

5.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE

COMPRAS PUBLICAS: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la* experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general y como requisito puntuable otorgara hasta 0.25 puntos a quienes cumplan las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026, por medio del cual se reglamentó el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la* experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general, aclarando que como requisito puntuable no es obligatorio el mismo para procesos de selección abreviada de menor cuantía. Por lo anterior, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

PARÁGRAFO. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

5.5. INCORPORACION DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Dando cumplimiento al artículo 01 del Decreto 287 de 2026, por medio del cual se modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1860 de 2026, el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA, con el objetivo de promover la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, exhorta a los proponentes y futuros contratistas, en los casos en que los contratos celebrados requieran la participación de personal para la ejecución del objeto contractual, que de manera previa a la presentación de la propuesta, realicen las gestiones y/o convocatorias, tendientes a garantizar que la integración del equipo de trabajo cuente con la vinculación de personas naturales con discapacidad, siempre que se cumplan los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el pliego de condiciones.

Así mismo, en el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas con discapacidad, profesionales o tecnólogos, requerido para el cumplimiento del contrato.

5.6. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION SUJETA DE PROTECCION ESPECIAL CONSTITUCIONAL.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 - *Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional* el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se indica:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*** *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

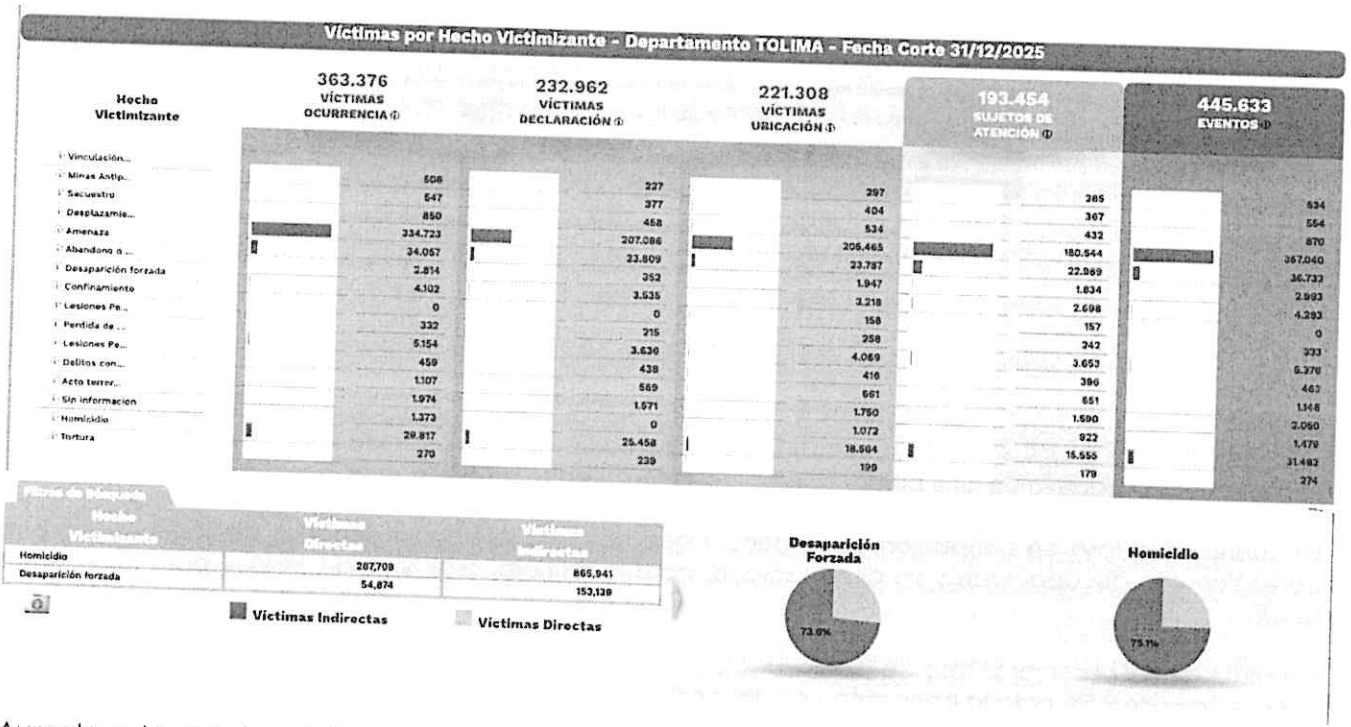
La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

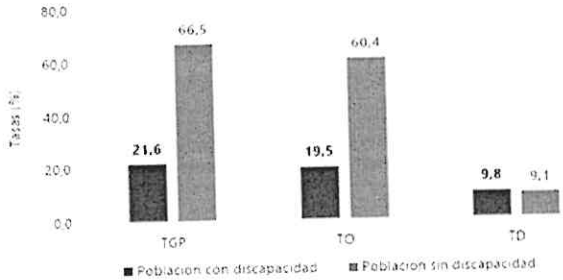
El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. [...].

Para determinar la pertinencia de la aplicación de la norma relacionada, se realizó la respectiva consulta del Registro Único de Victimas (RUV), con el objetivo de obtener información relacionada con las personas que se encuentran incluidas en dicho registro y su enfoque diferencial (Genero, etnia, ciclo vital) arrojando la siguiente información:



Aunado a lo anterior, el DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial. Respecto a la población con discapacidad, se presenta la siguiente información relacionada con empleo:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,6	66,5	-44,8
TO	19,5	60,4	-40,9
TD	9,8	9,1	0,7

Fuente: DANE. GEIH.

Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 19,5% y para la segunda 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 9,1% para las personas sin discapacidad.

De este resultado se destaca que hay una gran diferencia en la tasa global de participación y en la tasa de ocupación, pero no hay una diferencia tan marcada en la tasa de desocupación.

Esto nos indica que dentro de la población con discapacidad hay una alta proporción de población económicamente inactiva que está compuesta por todas las personas en edad de trabajar que no

participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada.

En contraste, aquellas personas en condición de discapacidad que tienen la capacidad y están interesados en trabajar tiene una tasa de desempleo menos de un 1% por encima de la tasa de desocupación de personas sin discapacidad, siendo la mayor restricción de los discapacitados su capacidad y su interés laboral, en los que pueden influir aspectos culturales y familiares.

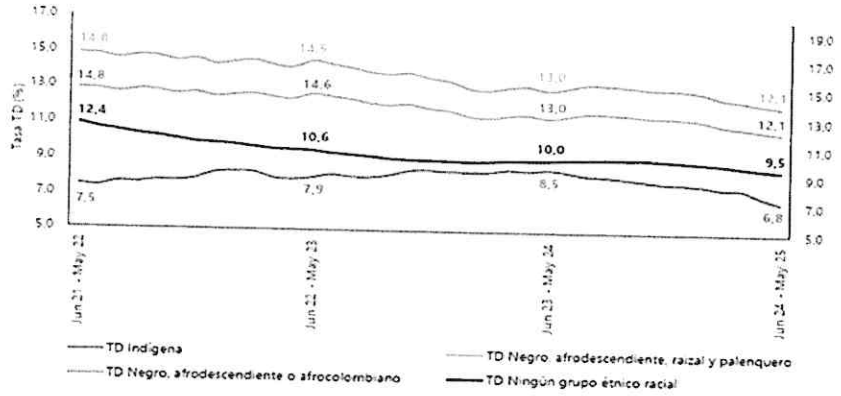
Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).

La participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvieron un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

El DANE publica información referente al Mercado Laboral de los Grupos Étnico-Raciales según autorreconocimiento, de la siguiente manera:

Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico - racial
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2021 – 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2023 – 2025)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25
Total	TGP	64,3	66,4	65,8	64,4	65,8	64,4	63,9	64,0
	TO	58,8	61,9	57,3	56,6	57,2	56,6	57,5	57,9
	TD	8,5	6,8	13,0	12,1	13,0	12,1	10,0	9,5
Hombre	TGP	76,2	77,3	78,2	77,4	78,2	77,4	76,5	76,4
	TO	70,5	73,0	71,4	71,1	71,3	71,1	70,1	70,6
	TD	7,4	5,5	8,8	8,1	8,8	8,1	8,4	7,6
Mujer	TGP	53,3	56,2	54,4	52,4	54,3	52,4	52,3	52,5
	TO	48,0	51,4	44,4	43,2	44,3	43,1	45,9	46,2
	TD	10,0	8,4	18,4	17,7	18,5	17,6	12,2	12,0

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Según sexo, la TGP para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77,4%, para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero, y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa se ubicó en 52,4%. Por su parte, para los hombres Indígenas la TGP fue 77,3% y para las mujeres 56,2%.

Para las personas que se autorreconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupación (TO) para la población Indígena fue 61,9%, seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 56,6%. Según sexo, la TO para los hombres Indígenas fue 73,0% y 71,1% para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano. Para las mujeres indígenas esta tasa se ubicó en 51,4%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero esta tasa fue 43,2% y para las mujeres Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 43,1%.

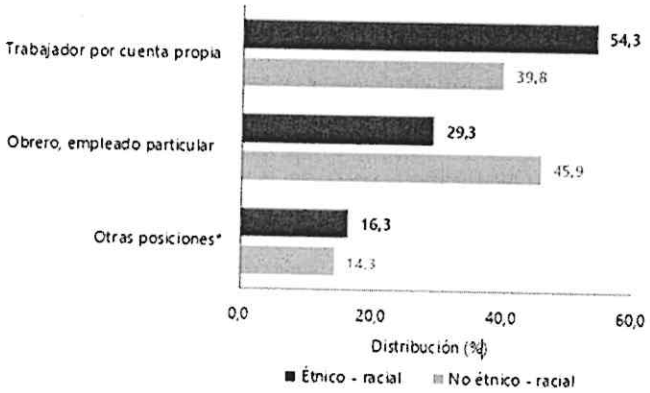
Para el periodo junio 2024 - mayo 2025 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 12,1%, seguida de la población Indígena con 6,8%.

Según sexo, para los hombres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano la TD fue 8,1%. Para las mujeres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 17,7% y 17,6% respectivamente. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 5,5% y en 8,4% para las mujeres.

De manera general se observa que no hay diferencias significativas en las tasas de participación, de ocupación y de desocupación entre los diferentes grupos étnicos afrodescendientes, raizal y palenquero. Sin embargo, los indicadores de empleo de estos grupos étnicos tienen un desempeño menor al compararlos con aquella población que no se identifica con ningún grupo étnico. En contraste, los indígenas muestran

una menor tasa de desocupación y mejores indicadores que la población que no se auto reconoce como parte de algún grupo étnico y que la población de otros grupos étnicos.

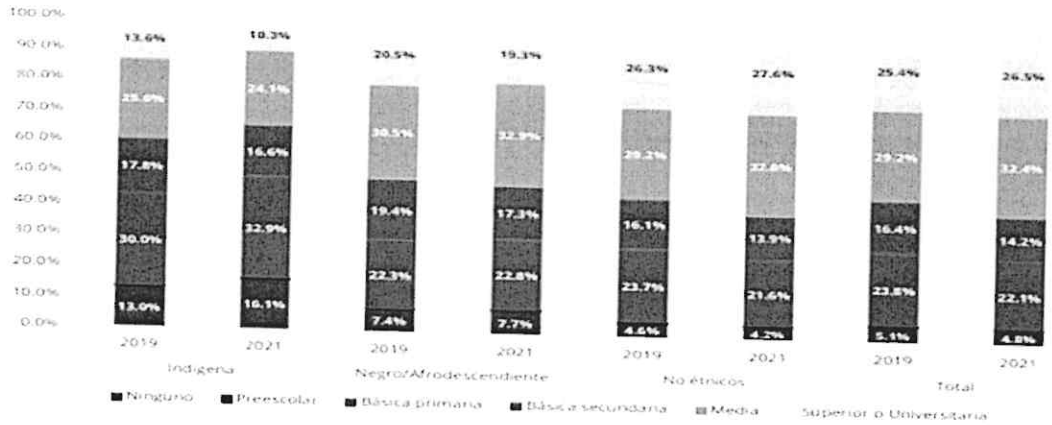
Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por posición ocupacional
Total nacional
Año móvil junio 2024 - mayo 2025



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En términos generales las poblaciones étnicas presentan una mayor cantidad de trabajadores independientes y menor participación como empleados.

Las poblaciones étnicas tienden a concentrarse en la educación obligatoria primaria y media. sin embargo, estas poblaciones tienen mayores dificultades en el acceso a la educación superior.



Fuente: elaboración de Urrea-Giraldo a partir de DANE. (2019) y (2021)

Por lo anterior, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.

Es así como teniendo en cuenta la norma de obligatorio cumplimiento, es importante indicar que para la correcta ejecución del contrato que del presente proceso de selección se derive, se requiere que el contratista adjudicatario cuente con el siguiente personal: **PERSONAL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 – ANEXO TECNICO.**

Por consiguiente y una vez revisados los perfiles requeridos, se evidencia claramente que cada uno de estos debe contar con la preparación suficiente, así como la amplia experiencia que garantice a la Entidad que no se presentaran retrasos en la ejecución del contrato, por lo que desde el momento de presentación de la propuesta ya se debe aportar la documentación necesaria del personal requerido.

Por lo anterior, al encontrar que el presente proceso de selección establece como alcance la ejecución del OBRA CIVIL y que para la ejecución de la misma es indispensable contar con el personal idóneo y con amplia experiencia, se determina que **NO** es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

5.7. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2119 DE 2021

Dando cumplimiento al Título III "*INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO*", artículo 8 y siguientes, el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA, con el objetivo de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, exhorta a los proponentes y futuros contratistas, en los casos en que los contratos celebrados requieran la participación de personal para la ejecución del objeto contractual, que de manera previa a la presentación de la propuesta, realicen las gestiones y/o convocatorias, tendientes a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que se cumplan los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el pliego de condiciones, de al menos el ocho por ciento (8%), del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual, sin perjuicio de incluir uno superior.

Así mismo, en el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, de al menos el ocho por ciento (8%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

5.8. BIENES NACIONALES RELEVANTES

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, lo cual constará en los estudios y documentos previos y en las reglas definidas en la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector Social

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal procede a desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar, por lo cual se acude al aplicativo de consulta de bien nacional relevante que dispone la Agencia Nacional de Contratación Pública "CCE".

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

DESCRIPCION	DESCRIPCION	UNIDAD
Bien 1	Acero figurado 60000 PSI	KG
Bien 2	Columnas 3500 PSI	M3
Bien 3	Baldosa cerámica piso y/o pared de diferentes medidas	M2
Bien 4	Zapatas en concreto 3500 PSI	M3
Bien 5	Cielo raso en PVC	M2

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bien 1	KG	935	$ 11.455	$ 10.710.425
2	Bien 2	M3	3	$ 1.613.032	$ 4.839.096
3	Bien 3	M2	286	$ 120.223	$ 34.383.778
4	Bien 4	M3	3	$ 1.168.690	$ 3.506.070
5	bien 5	M2	234	$ 120.705	$ 28.244.970

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

Sumatoria consolidada del presupuesto total de todos los bienes evaluados:



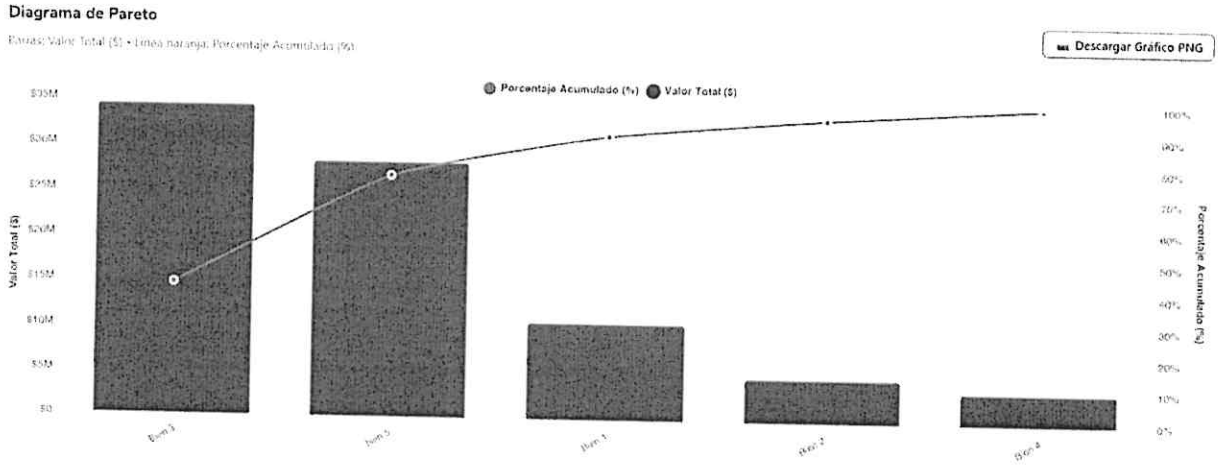
4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
1	Bien 1	KG	935	$ 11.455	$ 10.710.425	13.11%
2	Bien 2	M3	3	$ 1.613.032	$ 4.839.096	5.92%
3	Bien 3	M2	286	$ 120.223	$ 34.383.778	42.09%
4	Bien 4	M3	3	$ 1.168.690	$ 3.506.070	4.29%
5	bien 5	M2	234	$ 120.705	$ 28.244.970	34.58%

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación***, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Bien 3	M2	286	$ 120.223	$ 34.383.778	42.09%	42.09%
2	bien 5	M2	234	$ 120.705	$ 28.244.970	34.58%	76.67%
3	Bien 1	KG	935	$ 11.455	$ 10.710.425	13.11%	89.78%
4	Bien 2	M3	3	$ 1.613.032	$ 4.839.096	5.92%	95.71%
5	Bien 4	M3	3	$ 1.168.690	$ 3.506.070	4.29%	100.00%



Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Bien 3	M2	286	$ 120.223	$ 34.383.778	42.09%	42.09%
2	bien 5	M2	234	$ 120.705	$ 28.244.970	34.58%	76.67%

PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DEL 80%

%38.34

Umbral mínimo para determinar si un bien califica como Bien Relevante

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Bien 3	M2	286	$ 120.223	$ 34.383.778	42.09%	42.09%

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

Bienes a evaluar en asignación de puntaje

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
1	Bien 3	M2	286	$ 120.323	$ 34.383.778	42.09%

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. Por lo anterior, se realiza la consulta en el Registro de productores y bienes nacionales (Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales | Ventanilla única de comercio exterior), para determinar si el bien 3 que corresponde a **"BALDOSA CERÁMICA PISO Y/O PARED DE DIFERENTES MEDIDAS"**, se encuentran dentro del Registro, consulta que arroja la siguiente información:

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripcion del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: Baldosa cerámica piso y/o pared

Nombre comercial: Baldosa cerámica piso y/o pared

Consultar

Mostrar 10 entradas — COPIAR | EXCEL | PDF | COLUMNAS VISIBLES

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Codigo Numerico Unico (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento

No se encontraron registros

5.9. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Decreto 142 de 2023, dispone que las entidades estatales están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios, dispuestos por Colombia Compra Eficiente.

Artículo 8. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados. y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MiPymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. (...)".

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica." Negrilla y subrayado propio.

De acuerdo a lo anterior, para la adquisición de bienes y servicios como los requeridos en este proceso por la Entidad, y al realizar una revisión detallada de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que **NO** existe el acuerdo marco de precios vigente que satisfaga la necesidad de la Entidad.

6. ASPECTO ECONÓMICO

El valor del presente presupuesto esta soportado con el resultado de las especificaciones técnicas y precios de referencia tomados del ICCU 2026 de la Ciudad de Girardot con un AIU del 34% discriminado en Administración 28% Imprevistos 1% y Utilidad 5% del cual reposan todos los soportes.

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en colo amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

CAPITULO 1. AFECTACIONES POR SISMO AGOSTO 10 DE 2026

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					

1.1.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PATIO BONITO SEDE PRINCIPAL								
	1.1.1 PRELIMINARES								
1.1.1.1.				Demolicion muros en mamposteria 0.15 M. Inc retiro	M2	10,16	$ 35.078	$	356.232,00
1.1.1.2.				Desmonte de cubiertas (asbesto cemento). Inc retiro	M2	7,00	$ 29.040	$	203.279,00
1.1.1.3.				Excavacion manual zanja en tierra H=1.0 M	M3	0,45	$ 56.935	$	25.621,00
1.1.1.4.				Demolicion enchape muro. Inc retiro	M2	0,38	$ 18.916	$	7.093,00
							SUBTOTAL	$	592.225,00
	1.1.2. CIMIENTOS								
1.1.2.1.				Zapatas en concreto 3500 PSI	M3	0,30	$ 1.168.690	$	350.607,00
							SUBTOTAL	$	350.607,00
	1.1.3.ESTRUCTURAS								
1.1.3.1.				Acero figurado 60000 PSI	KG	271,95	$ 11.455	$	3.115.187,00
1.1.3.2.				Columnas 3500 PSI	M3	1,29	$ 1.613.032	$	2.073.754,00
1.1.3.3.				Viga aérea	M3	0,43	$ 1.599.878	$	692.947,00
							SUBTOTAL	$	5.881.888,00
	1.1.4. MAMPOSTERIA								
1.1.4.1.				Muro en bloque No. 5 E=0.12	M2	13,25	$ 85.922	$	1.138.501,00
							SUBTOTAL	$	1.138.501,00
	1.1.5. PAÑETES								
1.1.5.1.				Pañete liso muros 1:4, E=1.5 cm	M2	26,50	$ 38.012	$	1.007.343,00
							SUBTOTAL	$	1.007.343,00
	1.1.6. PISOS								
1.1.6.1.				Baldosa ceramica pared 20X20. Calidad primera	M2	0,38	$ 117.807	$	44.178,00
							SUBTOTAL	$	44.178,00
	1.1.7. CUBIERTAS								
1.1.7.1.				Instalacion de cubierta	M2	7,00	$ 27.805	$	194.638,00
							SUBTOTAL	$	194.638,00
	1.1.8. PINTURA								

1.1.8.1.				Estuco y vinilo 3 manos	M2	26,50	$ 39.901	$	1.057.407,00
							SUBTOTAL	$	1.057.407,00
							SUBTOTAL Institución	$	10.266.787,00
1.2.				INSTITUCIÓN EDUCATIVA PATIO BONITO SEDE MINUTO DE DIOS					
				1.2.1. PRELIMINARES					
1.2.1.1				Demolición placa piso 0,10M, inc retiro	M2	17,15	$ 39.684	$	680.575,00
1.2.1.2				Demolición baldosa de piso H=0.02m, inc retiro	M2	63,99	$ 17.642	$	1.128.932,00
							SUBTOTAL	$	1.809.507,00
				1.2.2. PISOS					
1.2.2.1				Placa base concreto 0,10 m 2500 PSI	M2	17,15	$ 96.904	$	1.661.905,00
1.2.2.2.				Alistado pisos 1:3, E=0.04	M2	63,99	$ 51.774	$	3.312.988,00
1.2.2.3.				Refuerzo malla electrosoldada	KG	51,28	$ 15.035	$	770.947,00
							SUBTOTAL	$	5.745.840,00
				1.2.3. ENCHAPES Y ACABADOS					
1.2.3.1.				Suministro e instalación baldosa piso 60x60 Calidad primera	M2	48,74	$ 120.223	$	5.859.650,00
							SUBTOTAL	$	5.859.650,00
							SUBTOTAL Institución	$	13.414.997,00
1.3.				INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE SEDE GERMAN HUERTAS COMBARIZA					
				1.3.1. PRELIMINARES					
1.3.1.1				Demolición Muros en Mamposteria H=0.15m Incluye retiro	M2	7,26	$ 35.078	$	254.667,00
1.3.1.2.				Demolición vigas y columnas	M3	0,09	$ 434.653	$	38.249,00
							SUBTOTAL	$	292.916,00
				1.3.2. CIMIENTOS					
1.3.2.1.				Zapatas en concreto 3500 PSI	M3	0,05	$ 1.168.690	$	58.435,00
							SUBTOTAL	$	58.435,00
				1.3.3. CONCRETOS					
1.3.3.1.				Acero figurado 60000 PSI	KG	18,16	$ 11.455	$	207.974,00

1.3.3.2.				Columnas 3500 PSI	M3	0,09	$ 1.613.032	$	141.947,00
						SUBTOTAL		$	349.921,00
				1.3.4. MAMPOSTERIA					
1.3.4.1.				Muro en bloque N°5 E=0.23 M	M2	7,26	$ 85.922	$	623.794,00
						SUBTOTAL		$	623.794,00
				1.3.5. PAÑETES, REVOQUES					
1.3.5.1.				Pañete impermeabilizado muros 1:3, E=1.5 CM	M2	14,52	$ 45.577	$	661.778,00
						SUBTOTAL		$	661.778,00
				1.3.6. PINTURA					
1.3.6.1.				Estuco y vinilo 3 manos	M2	14,52	$ 39.901	$	579.362,00
						SUBTOTAL		$	579.362,00
						SUBTOTAL Institución		$	2.566.206,00
1.4.				INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO SEDE MANUEL ANTONIO BONILLA					
				1.4.1. PRELIMINARES					
1.4.1.1.				Demolicion pañete muro, Inc retiro	M2	47,39	$ 20.040	$	949.623,00
						SUBTOTAL		$	949.623,00
				1.4.2. PAÑETES Y REVOQUES					
1.4.2.1.				Pañete impermeabilizado muros 1:3, E=1.5 cm	M2	47,39	$ 45.577	$	2.159.758,00
						SUBTOTAL		$	2.159.758,00
				1.4.3. ENCHAPES					
1.4.3.1.				Baldosa ceramica piso-pared 20X20 calidad primera	M2	10,83	$ 117.807	$	1.276.088,00
						SUBTOTAL		$	1.276.088,00
				1.4.4. PINTURAS					
1.4.4.1.				Anticorrosivo sobre lamina llena	M2	4,80	$ 26.713	$	128.223,00
1.4.4.2.				Esmalte sobre lamina llena	M2	4,80	$ 32.948	$	158.150,00
1.4.4.3.				Esmalte sobre pared	M2	25,53	$ 32.948	$	841.159,00
						SUBTOTAL		$	1.127.532,00
						SUBTOTAL Institución		$	5.513.001,00
1.5.				INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO SEDE PRINCIPAL					

				1.5.1. CUBIERTAS					
1.5.1.1.				Limpieza y mantenimiento preventivo de cubierta (Incluye tapar goteras)	M2	148,87	$ 18.109	$	2.695.904,00
1.5.1.2.				Demolición cielo raso falso, inc retiro	M2	148,87	$ 26.230	$	3.905.041,00
							SUBTOTAL	$	**6.600.945,00**
				1.5.2. CIELO RASO					
1.5.2.1.				Cielo raso en PVC e=7 mm (Incluye estructura de apoyo)	M2	148,87	$ 120.705	$	17.969.949,00
							SUBTOTAL	$	**17.969.949,00**
				1.5.3. INSTALACIONES ELECTRICAS					
1.5.3.1.				Suministro e instalacion de Panel Led de 60X60 48W	UND	12,00	$ 149.800	$	1.797.604,00
							SUBTOTAL	$	**1.797.604,00**
							SUBTOTAL Institución	$	**26.368.498,00**
1.6				**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLARITA BOTERO SEDE GUACIMAL**					
				1.6.1. PRELIMINARES					
1.6.1.1.				Demolición pañete muro, inc retiro	M2	42,87	$ 20.040	$	859.108,00
1.6.1.2.				Demolición placa piso 0.10M, inc retiro	M2	19,39	$ 39.684	$	769.466,00
							SUBTOTAL	$	**1.628.574,00**
				1.6.2. EXCAVACIONES Y RELLENOS					
1.6.2.1.				Excavación manual en material comun H=0.0-0.2M , inc retiro	M3	3,88	$ 84.918	$	329.314,00
1.6.2.2.				Relleno en recebo comun compactado mecanicamente	M3	19,39	$ 167.929	$	3.256.137,00
							SUBTOTAL	$	**3.585.451,00**
				1.6.3.PISOS Y BASES					
1.6.3.1.				Refuerzo de malla electrosoldada	KG	57,98	$ 15.035	$	871.642,00
1.6.3.2.				Placa base concreto 0.10 2500 PSI	M2	19,39	$ 96.904	$	1.878.971,00
							SUBTOTAL	$	**2.750.613,00**
				1.6.4. REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL					

1.6.4.1.				Reparación estructural de columna en concreto Sección promedio. 20x20 cm, incluye apuntalamiento, demolición mecánica de recubrimiento contaminado, limpieza de acero, protección con epóxico rico en zinc, suministro de acero de reposición, formaletería estanca y vaciado con mortero fluido tipo Grout sin contracción.	ML	34,59	$ 1.019.892	$ 35.278.061,00
					SUBTOTAL			**$ 35.278.061,00**
1.6.5. PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS								
1.6.5.1.				Pañete impermeabilizado muros 1:3, E= 1.5 cm	M2	42,87	$ 45.577	$ 1.953.896,00
					SUBTOTAL			**$ 1.953.896,00**
1.6.6. PINTURA								
1.6.6.1.				Estuco y vinilo 3 manos	M2	42,87	$ 39.901	$ 1.710.561,00
					SUBTOTAL			**$ 1.710.561,00**
					SUBTOTAL Institución			**$ 46.907.156,00**
1.7.	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUASIMAL SEDE PASO ANCHO**							
1.7.1. PRELIMINARES								
1.7.1.1.				Demolicion placa piso 0.15 m, Inc retiro	M2	6,49	$ 56.847	$ 368.938,00
					SUBTOTAL			**$ 368.938,00**
1.7.2. EXCAVACIONES Y RELLENOS								
1.7.2.1.				Excavacion manual en material comun, Inc retiro	M3	6,49	$ 84.918	$ 551.121,00
1.7.2.2.				Relleno en recebo comun compactado mecanicamente	M3	6,49	$ 167.929	$ 1.089.857,00
					SUBTOTAL			**$ 1.640.978,00**
1.7.3. PISOS Y BASES								
1.7.3.1.				Refuerzo de malla electrosoldada	KG	19,41	$ 15.034	$ 291.746,00
1.7.3.2.				Placa base concreto 0.15 2500 PSI	M2	6,49	$ 137.236	$ 890.663,00
					SUBTOTAL			**$ 1.182.409,00**
					SUBTOTAL Institución			**$ 3.192.325,00**
1.8.	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO SEDE SAN ANTONIO**							
1.8.1. PRELIMINARES								

1.8.1.1.				Demolicion de pañete muro, Inc retiro	M2	1,32	$ 20.040	$	26.452,00
							SUBTOTAL	**$**	**26.452,00**
				1.8.2. REHABILITACION ESTRUCTURAL					
1.8.2.1.				Reparación estructural de columna en concreto Sección promedio. 20x20 cm, incluye apuntalamiento, demolición mecánica de recubrimiento contaminado, limpieza de acero, protección con epóxico rico en zinc, suministro de acero de reposición, formaletería estanca y vaciado con mortero fluido tipo Grout sin contracción.	ML	4,95	$ 1.333.708	$	6.601.855,00
							SUBTOTAL	**$**	**6.601.855,00**
				1.8.3. PAÑETES, REVOQUES					
1.8.3.1.				Pañete impermeabilizado muros 1:3, E=1.5 CM	M2	1,32	$ 45.577	$	60.162,00
							SUBTOTAL	**$**	**60.162,00**
				1.8.4. PINTURAS					
1.8.4.1.				Estuco y vinilo 3 manos	M2	1,32	$ 39.901	$	52.669,00
							SUBTOTAL	**$**	**52.669,00**
							SUBTOTAL Institución	**$**	**6.741.138,00**
1.9.				**INSTITUCIÓN NUESTRA SEÑORA DEL FATIMA SEDE EL LIBERTADOR**					
				1.9.1. PRELIMINARES					
1.9.1.1				Demolicion muros en mamposteria 0.15 m, Inc retiro	M2	1,59	$ 35.078	$	55.704,00
1.9.1.2.				Demolicion placa piso 0.15 m, Inc retiro	M2	1,00	$ 56.847	$	56.847,00
							SUBTOTAL	**$**	**112.551,00**
				1.9.2. EXCAVACIONES Y RELLENOS					
1.9.2.1.				Excavacion manual en material comun	M3	1,00	$ 84.918	$	84.918,00
1.9.2.2.				Relleno en recebo comun compactado mecanicamente	M3	0,40	$ 167.929	$	67.171,00
							SUBTOTAL	**$**	**152.089,00**
				1.9.3. CIMIENTOS					
1.9.3.1.				Zapatas en concreto 3500 PSI	M3	1,00	$ 1.168.690	$	1.168.690,00
							SUBTOTAL	**$**	**1.168.690,00**
				1.9.4. ESTRUCTURAS EN CONCRETO					

1.9.4.1.				Acero figurado 60000 PSI	KG	84,79	$ 11.455	$	971.307,00
1.9.4.2.				Columnas 3500 PSI	M3	0,32	$ 1.613.032	$	512.299,00
							SUBTOTAL	$	**1.483.606,00**
				1.9.5. PAÑETES Y REVOQUES					
1.9.5.1.				Pañete impermeabilizado muros 1:3 E=1.5 cm	M2	0,60	$ 31.130	$	18.554,00
							SUBTOTAL	$	**18.554,00**
							SUBTOTAL OBRAS	$	**2.935.490,00**
1.10.				**INSTITUCIÓN TECNICA EDUCATIVA MARIANO SANCHEZ ANDRADE SEDE KENNEDY**					
				1.10.1. PRELIMINARES					
1.10.1.1				Demolición placa maciza 0.15 M. Inc Retiro	M2	12,32	$ 63.545	$	782.880,00
							SUBTOTAL	$	**782.880,00**
				1.10.2. EXCAVACIONES Y RELLENOS					
1.10.2.1.				Excavación manual en material comun H=0.0-0.2M Inc Retiro	M3	4,15	$ 79.495	$	330.065,00
1.10.2.2.				Concreto clase F, 2000 PSI para solados y atraques	M3	0,62	$ 510.752	$	314.623,00
							SUBTOTAL	$	**644.688,00**
				1.10.3. CIMIENTOS					
1.10.3.1.				Zapatas en concreto 3500 PSI	M3	1,30	$ 63.545	$	82.355,00
1.10.3.2.				Viga de amarre en concreto 3500 PSI	M3	1,60	$ 1.286.624	$	2.058.599,00
							SUBTOTAL	$	**2.140.954,00**
				1.10.4.CONCRETOS					
1.10.4.1.				Columnas 3500 PSI	M3	1,26	$ 1.613.032	$	2.032.420,00
1.10.4.2.				Acero figurado 60000 PSI	KG	561,54	$ 11.455	$	6.432.368,00
1.10.4.3.				Placa base concreto 0.08 2500 PSI	M2	12,32	$ 82.030	$	1.010.612,00

1.10.4.4.				Reparación estructural de columna en concreto Sección promedio. 20x20 cm, incluye apuntalamiento, demolición mecánica de recubrimiento contaminado, limpieza de acero, protección con epóxico rico en zinc, suministro de acero de reposición, formaletería estanca y vaciado con mortero fluido tipo Grout sin contracción.	ML	0.04	$ 1.333.708	$	51.018,00
						SUBTOTAL		$	9.526.418,00
				1.10.5. CUBIERTAS					
1.10.5.1.				Suministro e instalación de estructura metalica para teja en lamina galvanizada cal 26 pintada	M2	64,00	$ 106.084	$	6.789.394,00
						SUBTOTAL		$	6.789.394,00
						SUBTOTAL OBRAS		$	19.884.334,00
						TOTAL OBRA		$	137.789.932,00

CAPITULO 2. AFECTACIONES EN COCINAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1.	INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO SANCHEZ ANDRADE SEDE JUAN PABLO II							
				2.1.1. PRELIMINARES				
2.1.1.1.				Desmonte marcos y puertas (incluye retiro)	UND.	1,00	$ 34.961	$ 34.961,00
						SUBTOTAL		$ 34.961,00
				2.1.2. PINTURAS				
2.1.2.1.				Estuco y vinilo (3 manos)	M2	26,60	$ 39.901	$ 1.061.477,00
2.1.2.2.				Esmalte sobre lamina llena	M2	10,52	$ 32.948	$ 346.631,00
						SUBTOTAL		$ 1.408.108,00
				2.1.3. CIELO RASO				
2.1.3.1.				Suministro e instalación de cielo raso PVC e=7mm (incluye estructura de apoyo)	M2	22,02	$ 120.705	$ 2.658.397,00
						SUBTOTAL		$ 2.658.397,00
				2.1.4. INSTALACIONES ELECTRICAS				
2.1.4.1.				Salida Interruptor Sencillo 10A-250V	UN	3,00	$ 143.249	$ 429.746,00

2.14.2.				Suministro e instalacion de luminaria led redonda 30cm 24w	UN	8,00	$ 79.383	$ 635.063,00
						SUBTOTAL		$ 1.064.809,00
2.1.5. CARPINTERIAS METALICAS								
2.1.5.1.				Suministro e instalación de marco puerta	UN	1,00	$ 316.755	$ 316.755,00
						SUBTOTAL		$ 316.755,00
						SUBTOTAL Institución		$ 5.483.030,00

2.2. INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO SANCHEZ ANDRADE SEDE KENNEDY

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.2.1. PRELIMINARES								
2.2.1.1.				Desmonte de cubierta (Asbesto cemento) Incluye retiro	M2	94,76	$ 29.040	$ 2.751.823,00
2.2.1.2.				Demolición Muros en Mamposteria H=0.15m Incluye retiro (mesones)	M2	8,16	$ 35.078	$ 286.237,00
2.2.1.3.				Demolición de baldosa pisos H=0.02 m Incluye retiro	M2	51,06	$ 17.642	$ 900.773,00
2.2.1.4.				Demolición cielo raso falso Incluye retiro	M2	44,43	$ 26.230	$ 1.165.539,00
						SUBTOTAL		$ 5.104.372,00
2.2.2. CUBIERTAS								
2.2.2.1.				Suministro e instalación de teja en lamina galvanizada cal 26 pintada	M2	94,76	$ 106.084	$ 10.052.546,00
2.2.2.2.				Suministro e instalación de estructura metalica para teja en lamina galvanizada cal 26 pintada	M2	94,76	$ 126.511	$ 11.988.157,00
2.2.2.3.				Caballete cubierta lamina galvanizada Cal. 26	ML	10,30	$ 66.584	$ 685.820,00
						SUBTOTAL		$ 22.726.523,00
2.2.3. CIELO RASO								
2.2.3.1.				Suministro e instalación de cielo raso PVC e=7mm (incluye estructura de apoyo)	M2	44,43	$ 120.705	$ 5.363.495,00
						SUBTOTAL		$ 5.363.495,00
2.2.4. PISOS								
2.2.4.1.				Alistado pisos 1:3, E=0.04	M2	51,06	$ 51.774	$ 2.643.427,00

						SUBTOTAL			$ 2.643.427,00
2.2.5. ENCHAPES Y ACABADOS									
2.2.5.1.				Suministro e instalación baldosa piso 60x60 Calidad primera	M2	51,06	$ 120.223	$	6.138.266,00
						SUBTOTAL		$	6.138.266,00
						SUBTOTAL Institución		$	41.976.083,00
2.3.	INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO SANCHEZ ANDRADE SEDE VILLACATALINA								
2.3.1. PRELIMINARES									
2.3.1.1.				Desmonte de cubiertas (teja de zinc) incluye retiro	M2	58,26	$ 25.985	$	1.513.887,00
2.3.1.2.				Demolición Cuneta agua de lluvia	M2	2,86	$ 39.681	$	113.389,00
						SUBTOTAL		$	1.627.276,00
2.3.2. CUBIERTAS									
2.3.2.1.				Suministro e instalación de teja termoacustica	M2	58,26	$ 106.084	$	6.180.470,00
2.3.2.2.				Suministro e instalación de estructura metalica para teja termoacustica	M2	58,26	$ 126.511	$	7.370.515,00
2.3.2.3.				Impermeabilizacion de placa Sika Techo E	M2	11,70	$ 58.026	$	678.906,00
						SUBTOTAL		$	14.229.891,00
2.3.3. CONCRETOS									
2.3.3.1.				Cuneta en concreto con acero de refuerzo	ML	6,35	$ 176.278	$	1.119.368,00
						SUBTOTAL		$	1.119.368,00
2.3.4. CIELO RASO									
2.3.4.1.				Suministro e instalación de cielo raso PVC e=7mm (incluye estructura de apoyo)	M2	11,29	$ 120.705	$	1.362.459,00
						SUBTOTAL		$	1.362.459,00
2.3.5. PINTURA									
2.3.5.1.				Estuco y vinilo 3 manos	M2	77,81	$ 39.901	$	3.104.772,00
						SUBTOTAL		$	3.104.772,00
2.3.6. INSTALACIONES ELECTRICAS									
2.3.6.1.				Suministro e instalacion de luminaria led redonda 30cm 24w	UN	4,00	$ 79.383	$	317.531,00
						SUBTOTAL		$	317.531,00

						SUBTOTAL Institución		$	21.761.297,00
2.4.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO SEDE LA SALLE								
	2.4.1. PINTURAS								
2.4.1.1.				Estuco y vinilo 3 manos	M2	134,19	$ 39.901	$	5.354.227,00
						SUBTOTAL		$	5.354.227,00
	2.4.2. ACABADOS								
2.4.2.1.				Suministro e instalacion de tapa registro 20x20	UND	2,00	$ 43.236	$	86.472,00
						SUBTOTAL		$	86.472,00
						SUBTOTAL Institución		$	5.440.699,00
2.5.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIX TIBERIO GUZMAN SEDE MARIA AUXILIADORA								
	2.5.1. PAÑETES Y REVOQUES								
2.5.1.1.				Impermeabilizacion de placa Sika Techo E	M2	26,59	$ 58.026	$	1.542.665,00
						SUBTOTAL		$	1.542.665,00
	2.5.2. PINTURA								
2.5.2.1.				Estuco y vinilo 3 manos	M2	88,26	$ 39.901	$	3.521.808,00
						SUBTOTAL		$	3.521.808,00
	2.5.3. INSTALACIONES ELECTRICAS								
2.5.3.1.				Suministro e instalacion de luminaria led redonda 30cm 24w	UN	2,00	$ 79.383	$	158.766,00
						SUBTOTAL		$	158.766,00
						SUBTOTAL Institución		$	5.223.239,00
2.6.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL FATIMA SEDE EL RONDÓN								
	2.6.1. PRELIMINARES								
2.6.1.1.				Demolicion muros en mamposteria 0.15 M. Inc retiro	M2	11,65	$ 35.077	$	408.548,00
2.6.1.2.				Demolicion placa piso 0.05M. Inc retiro	M2	18,75	$ 23.692	$	444.224,00
						SUBTOTAL		$	852.772,00
	2.6.2. PISOS								
2.6.2.1.				Alistado pisos 1:3, E=0.04	M2	18,75	$ 51.774	$	970.754,00
						SUBTOTAL		$	970.754,00
	2.6.3. ACABADOS								

2.6.3.1.				Baldosa ceramica Piso 60X60 Calidad primera	M2	18,75	$ 120.223	$	2.254.174,00
							SUBTOTAL	$	2.254.174,00
				2.6.4. PINTURAS					
2.6.4.1.				Estuco y vinilo tres manos	M2	81,63	$ 39.901	$	3.257.185,00
							SUBTOTAL	$	3.257.185,00
				2.6.5. INSTALACION HIDROSANITARIAS					
2.6.5.1.				Sifon lavaplatos-Material polimero	UND	1,00	$ 41.961	$	41.961,00
							SUBTOTAL	$	41.961,00
							SUBTOTAL Institución	$	7.376.846,00
2.7.				INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL FATIMA SEDE EL LIBERTADOR					
				2.7.1. PRELIMINARES					
2.7.1.1.				Demolición Muros en Mamposteria H=0.15m incluye retiro	M2	15,36	$ 35.078	$	538.694,00
2.7.1.2.				Demolición rampa	M2	2,61	$ 39.684	$	103.574,00
							SUBTOTAL	$	642.268,00
				2.7.2. CUBIERTAS					
2.7.2.1.				Suministro e instalación de flanche Galvanizado Cal.22 DS=30	ML	3,20	$ 49.838	$	159.482,00
2.7.2.2.				Suministro e instalación de estructura metalica para teja en lamina galvanizada 26 pintada	M2	46,23	$ 126.511	$	5.848.591,00
2.7.2.3.				Suministro e instalación de teja en lamina galvanizada 26 pintada	M2	46,23	$ 106.084	$	4.904.276,00
2.7.2.4.				Impermeabilizacion de placa Sika Techo E	M2	9,60	$ 58.026	$	557.050,00
							SUBTOTAL	$	11.469.399,00
				2.7.3. PISOS Y BASES					
2.7.3.1.				Concreto estriado rampas 2500 PSI	M2	2,61	$ 135.279	$	353.079,00
2.7.3.2.				Alistado pisos 1:3, E=0.04	M2	27,79	$ 51.774	$	1.438.983,00
							SUBTOTAL	$	1.792.062,00
				2.7.4. PINTURAS					
2.7.4.1.				Estuco y vinilo 3 manos	M2	78,18	$ 39.901	$	3.119.495,00

2.7.4.2.				Esmalte sobre lamina llena	M2	24,64	$ 32.948	$	811.835,00
							SUBTOTAL	$	3.931.330,00
				2.7.5. INSTALACIONES ELECTRICAS					
2.7.5.1.				Suministro e instalacion de luminaria led redonda 30cm 24w	UN	2,00	$ 79.383	$	158.766,00
							SUBTOTAL	$	158.766,00
				2.7.6. ACABADOS					
2.7.6.1.				Suministro e instalación baldosa ceramica piso 60x60 Calidad primera	M2	27,79	$ 120.223	$	3.341.443,00
							SUBTOTAL	$	3.341.443,00
							SUBTOTAL Institución	$	21.335.268,00
2.8.				INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUASIMAL SEDE PASO ANCHO					
				2.8.1. PRELIMINARES					
2.8.1.1.				Demolición Muros en Mamposteria H=0.15m Incluye retiro	M2	19,73	$ 35.078	$	692.181,00
2.8.1.2.				Desmonte de cubiertas (teja de zinc) Incluye retiro	M2	86,40	$ 25.985	$	2.245.106,00
2.8.1.3.				Desmonte de estructura en madera de cubierta	M2	86,40	$ 21.859	$	1.888.645,00
							SUBTOTAL	$	4.825.932,00
				2.8.2. CUBIERTAS					
2.8.2.1.				Suministro e instalación de teja en lámina galvanizada cal 26 pintada	M2	86,40	$ 106.084	$	9.165.681,00
2.8.2.2.				Suministro e instalación de estructura metálica para teja en lámina galvanizada cal 26 pintada	M2	86,40	$ 126.511	$	10.930.527,00
							SUBTOTAL	$	20.096.208,00
				2.8.3. PISOS BASES					
2.8.3.1.				Suministro e instalación de malla electrosoldada	KG	82,49	$ 15.034	$	1.240.145,00
2.8.3.2.				Placa base concreto 0,10 2500 PSI	M2	27,59	$ 96.904	$	2.673.342,00
2.8.3.3.				Alistado pisos 1:3, E=0.04	M2	27,59	$ 51.774	$	1.428.302,00
							SUBTOTAL	$	5.341.789,00
				2.8.4. MAMPOSTERIA					
2.8.4.1.				Muro ladrillo rejilla 0.12M, dos caras a la vista	M2	5,00	$ 152.532	$	762.661,00

						SUBTOTAL		$	762.661,00
2.8.5. CIELO RASO									
2.8.5.1.				Suministro e instalación de cielo raso PVC e=7mm (incluye estructura de apoyo)	M2	7,02	$ 120.705	$	847.349,00
						SUBTOTAL		$	847.349,00
2.8.6. PINTURA									
2.8.5.1.				Esmalte sobre lamina llena	M2	7,60	$ 32.948	$	250.404,00
						SUBTOTAL		$	250.404,00
2.8.7. INSTALACIONES ELECTRICAS									
2.8.7.1.				Suministro e instalación de luminaria led redonda 30cm 24w	UN	1,00	$ 79.383	$	79.383,00
						SUBTOTAL		$	79.383,00
2.8.8. ENCHAPES Y ACABADOS									
2.8.8.1.				Suministro e instalación Baldosa cerámica piso-pared 20x20 Calidad primera	M2	2,33	$ 117.807	$	274.962,00
						SUBTOTAL		$	274.962,00
						SUBTOTAL Institución		$	32.478.688,00
2.9.	**Institución EDUCATIVA TECNICA AGRO-INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL SAN LUIS GONZAGA SEDE NIÑAS**								
2.9.1. PRELIMINARES									
2.9.1.1.				Desmonte de cubierta (Asbesto cemento) Incluye retiro	M2	56,00	$ 29.040	$	1.626.235,00
2.9.1.2.				Demolición Enchape muro, Incluye retiro	M2	3,12	$ 18.916	$	59.082,00
2.9.1.3.				Demolición placa piso 0.05 M, Incluye retiro	M2	14,50	$ 23.692	$	343.533,00
2.9.1.4.				Desmonte de marcos y puerta, incluye retiro	UND	1,00	$ 34.961	$	34.961,00
2.9.1.5.				Demolición pañete muro, incluye retiro	M2	2,28	$ 20.040	$	45.691,00
2.9.1.6.				Limpieza y mantenimiento de canaleta	ML	10,50	$ 17.781	$	186.700,00
						SUBTOTAL		$	2.296.202,00
2.9.2. CUBIERTAS									
2.9.2.1.				Suministro e instalación de teja en lámina galvanizada 26 pintada	M2	56,00	$ 106.084	$	5.940.719,00
2.9.2.2.				Suministro e instalación de flanche CAL 22. DS=30	ML	10,00	$ 48.897	$	488.968,00
						SUBTOTAL		$	6.429.687,00

2.9.3. PISOS BASES									
2.9.3.1.				Alistado pisos 1:3, E=0.04	M2	14,50	$ 51.774	$	750.716,00
					SUBTOTAL			$	**750.716,00**
2.9.4. PAÑETES Y REVOQUES									
2.9.4.1.				Pañete impermeabilizado muros 1:3, E=1.5 cm (lineal)	ML	15,00	$ 31.130	$	466.952,00
					SUBTOTAL			$	**466.952,00**
2.9.5. PINTURA									
2.9.5.1.				Estuco y vinilo (3 manos)	M2	297,93	$ 39.901	$	11.887.822,00
2.9.5.2.				Esmalte sobre pared	M2	14,89	$ 32.948	$	490.725,00
2.9.5.3.				Esmalte sobre lamina llena	M2	4,06	$ 32.948	$	133.788,00
2.9.5.4.				Esmalte sobre lamina lineal	ML	75,50	$ 6.642	$	501.459,00
					SUBTOTAL			$	**13.013.794,00**
2.9.6. CARPINTERIAS METALICAS									
2.9.6.1.				Suministro e instalación de marco puerta	UN	1,00	$ 316.755	$	316.755,00
2.9.6.2.				Suministro e instalación de Puerta en lamina cal 18, incluye anticorrosivo	UN	1,00	$ 458.463	$	458.463,00
					SUBTOTAL			$	**775.218,00**
2.9.7. ENCHAPES Y ACABADOS									
2.9.7.1.				Suministro e instalación Baldosa cerámica piso-pared 20x20 Calidad primera	M2	5,33	$ 117.807	$	627.595,00
2.9.7.2.				Suministro e instalación baldosa piso 60x60 Calidad primera	M2	14,50	$ 120.223	$	1.743.228,00
2.9.7.3.				Remates wing aluminio	ML	5,92	$ 35.462	$	209.937,00
					SUBTOTAL			$	**2.580.760,00**
					SUBTOTAL Institución			$	**26.313.329,00**
2.10.	**Institución EDUCATIVA TECNICA AGRO-INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL SAN LUIS GONZAGA SEDE JUSTO Guzmán OLAYA**								
				2.10.1. PRELIMINARES					
2.10.1.1.				Demolición Muros en Mamposteria H=0.15m Incluye retiro	M2	4,02	$ 35.078	$	141.014,00
2.10.1.2.				Desmonte de marcos y puerta, Inc retiro	UND	2,00	$ 34.961	$	69.922,00

2.10.1.3.				Desmonte de ventanas, Inc retiro	UND	1,00	$ 24.573	$ 24.573,00
2.10.1.4.				Demolición placa piso 0.05M, Inc Retiro	M2	46,46	$ 23.692	$ 1.100.787,00
						SUBTOTAL		$ 1.336.296,00
2.10.2. MAMPOSTERIA								
2.10.2.1.				Muro en bloque No 5º E=0.12M	M2	3,70	$ 85.922	$ 317.911,00
						SUBTOTAL		$ 317.911,00
2.10.3. PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS								
2.10.3.1.				Pañete liso muros 1:4, E= 1.5 cm	M2	4,24	$ 38.012	$ 161.170,00
						SUBTOTAL		$ 161.170,00
2.10.4. PISOS								
2.10.4.1.				Placa base concreto E=0.15 2500 PSI	M2	46,46	$ 137.236	$ 6.376.340,00
2.10.4.2.				Alistado pisos 1:3, E=0.04	M2	46,46	$ 51.774	$ 2.405.527,00
2.10.4.3.				Refuerzo malla electrosoldada	KG	138,92	$ 15.034	$ 2.088.636,00
						SUBTOTAL		$ 10.870.503,00
2.10.5. CUBIERTAS								
2.10.5.1.				Limpieza y mantenimiento preventivo de cubierta (Incluye tapar goteras)	M2	46,46	$ 18.109	$ 841.368,00
2.10.5.2.				Cinta multi seal para mantenimiento de goteras	ML	5,00	$ 34.388	$ 171.941,00
						SUBTOTAL		$ 1.013.309,00
2.10.6. PINTURA								
2.10.6.1.				Estuco y vinilo (3 manos)	M2	59,15	$ 39.901	$ 2.360.220,00
2.10.6.2.				Esmalte sobre lamina lineal	ML	26,50	$ 6.642	$ 176.009,00
2.10.6.3.				Esmalte sobre pared	M2	34,91	$ 32.948	$ 1.150.276,00
						SUBTOTAL		$ 3.686.505,00
2.10.7. CARPINTERIAS METALICAS								
2.10.7.1.				Suministro e instalación de ventana lamina cal 18, inc anticorrosivo	M2	1,00	$ 290.282	$ 290.282,00
						SUBTOTAL		$ 290.282,00
2.10.8. ENCHAPES Y ACABADOS								

2.10.8.1.				Suministro e instalación Baldosa ceramica piso-pared 20x20 Calidad primera	M2	3,34	$ 117.807	$	393.947,00
2.10.8.2.				Suministro e instalación baldosa piso 60x60 Calidad primera	M2	46,46	$ 120.223	$	5.585.843,00
						SUBTOTAL		**$**	**5.979.790,00**
						SUBTOTAL Institución		**$**	**23.655.766,00**
2,11				**Institución EDUCATIVA TECNICA AGRO-INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL SAN LUIS GONZAGA SEDE ICCE**					
				2.11.1. PRELIMINARES					
2.11.1.1.				Demolicion muros en mamposteria 0.15 M. Inc retiro	M2	10,63	$ 35.078	$	372.887,00
2.11.1.2.				Demolicion placa piso 0.05 m. Inc retiro	M2	20,00	$ 23.692	$	473.846,00
							SUBTOTAL	**$**	**846.733,00**
				2.11.2. CIMIENTOS					
2.11.2.1.				Vigueta de confinamiento 0.10 X 0.10 Inc acero de refuerzo	ML	17,60	$ 123.371	$	2.171.323,00
							SUBTOTAL	**$**	**2.171.323,00**
				2.11.3. DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS					
2.11.3.1.				Caja de inspeccion 60x60	UND	1,00	$ 475.996	$	475.996,00
							SUBTOTAL	**$**	**475.996,00**
				2.11.4. PAÑETES					
2.11.4.1.				Pañete liso muros 1:4, E=1.5 cm	M2	4,86	$ 38.011	$	184.735,00
							SUBTOTAL	**$**	**184.735,00**
				2.11.5. PISOS BASES					
2.11.5.1.				Relleno en recebo común compactado mecánicamente	M3	2,82	$ 167.929	$	472.887,00
2.11.5.2.				Refuerzo malla electrosoldada	KG	42,10	$ 15.034	$	632.940,00
2.11.5.3.				Placa base concreto 0.15 2500 PSI	M2	14,08	$ 137.236	$	1.932.286,00
2.11.5.4.				Alistado pisos 1:3, E=0.04	M2	20,00	$ 51.774	$	1.035.471,00
							SUBTOTAL	**$**	**4.073.584,00**
				2.11.6. CUBIERTAS					
2.11.6.1.				Teja en lámina galvanizada Cal 26 pintada	M2	56,00	$ 106.084	$	5.940.717,00
2.11.6.2.				Estructura metálica para teja en lámina galvanizada	M2	56,00	$ 126.511	$	7.084.601,00

2.11.6.3.				Caballete cubierta lámina galvanizada Cal. 26	ML	8,00	$ 66.584	$	532.676,00
							SUBTOTAL	$	13.557.994,00
				2.11.7. PINTURA					
2.11.7.1.				Estuco y vinilo 3 manos	M2	78,57	$ 39.901	$	3.134.901,00
							SUBTOTAL	$	3.134.901,00
				2.11.8. APARATOS SANITARIOS					
2.11.8.1.				Grifería lavaplatos Piscis 8" o similar	UND	1,00	$ 161.773	$	161.773,00
							SUBTOTAL	$	161.773,00
				2.11.9. ACABADOS					
2.11.9.1				Baldosa cerámica Piso 60X60 Calidad primera	M2	56,90	$ 120.223	$	6.841.168,00
							SUBTOTAL	$	6.841.168,00
							SUBTOTAL Institución	$	31.448.207,00
							TOTAL OBRAS	$	222.492.452,00
							TOTAL OBRAS SISMO + COCINAS	$	360.282.384,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	28%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**34%**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial del presente proceso de selección es la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($360.282.384) EXCLUIDOS DE IVA e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2026.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026001348 de fecha 07 de octubre de 2026, cuyos rubros son:

RUBRO: 2.3. INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.02.005 – CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION

UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 22 EDUCACION
PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA
PRODUCTO: 2201052 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA
CPC: 54290 – SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
PROYECTO: 2024732680019 – MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL
FUENTE: 220101 – DOCE DOC EDUCACION CALIDAD
VALOR CDP: $ 360.282.384

7. ESTUDIO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera y organizacional corresponde a la establecida por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior y a través de la Matriz 2 se establecen los siguientes indicadores financieros:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto

1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

8. ANÁLISIS DE LOS POSIBLES RIESGOS

El Municipio del Espinal realizó el análisis de evaluación, calificación, probabilidad, impacto y valoración atendiendo a las categorías de los riesgos existentes para proceder a asignar los riesgos a quien tenga la mejor capacidad de enfrentarlos y/o mitigarlos, para lo cual se publica en documento anexo al presente proceso la matriz establecida por Colombia Compra Eficiente debidamente diligenciada.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 6° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015)

9.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de El Espinal, identificada con NIT 890.702.027-0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para

	establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

9.2. GARANTIAS DEL CONTRATO:

9.2.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de El Espinal] identificada con NIT. 890.702.027-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Veinte (20%) del valor final de las obras
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

[En los casos que el plazo del contrato sea mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del contrato o del periodo contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015.]

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA: El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo

a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de [la entidad debe definir el término de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015] contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

[En los casos que el plazo del contrato sea mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del contrato o del periodo contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015.]

9.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de El Espinal identificada con NIT 890.702.027-0 y el contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de El Espinal identificada con NIT 890.702.027-0

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.
[La entidad podrá incluir garantías adicionales a las contempladas en este capítulo, siempre y cuando se justifique la necesidad de las mismas como forma de mitigar un riesgo del proceso]

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8° artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y se obtuvo el siguiente resumen:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
	El Salvador	SI	SI	NO	SI

Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:*

(i) Los bienes y servicios de origen colombiano y
(ii) (ii) los proveedores colombianos";

Y que, por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual; se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados:

Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación NO está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

11. FUENTES DE INFORMACIÓN:

www.dane.gov.co - www.anif.gov.co - www.andi.gov.co - www.banrep.gov.co - www.sic.gov.co - www.fedesarrollo.org.co - www.confecamaras.org.co - www.dnp.gov.co - www.asobancaria.com www.mintic.gov.co www.losavancestecnologicos.com - www.computerworld.com: www.presidencia.gov.co - www.archivogeneral.gov.co - www.colombiacompra.gov.co www.minambiente.gov.co - www.minminas.gov.co - www.ica.gov.co www.colombiacompra.gov.co - www.supersociedades.gov.co - www.mincit.gov.co - - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – www.colombiacompra.gov.co/manuals - Fuente: Procolombia TLC, https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA_guess.aspx#dialogMensaje https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - Terridata. Banco Mundial (2023). Colombia: panorama general. Obtenido de https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview. https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/pib-de-colombia-crecera14-y-2-en-2023-y-2024-segun-calculos-del-fmi/

FECHA DE ELABORACION: 18 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Ing. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
Director Administrativo
Dirección de Infraestructura

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	*NOMBRE*	*DEPENDENCIA Y/O CARGO*	*VO. BO.*
Proyectado por:	*Ricardo José Gutiérrez Parra*	*Director de Infraestructura*	
Revisado y aprobado por:	*Ricardo José Gutiérrez Parra*	*Director de Infraestructura*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			